

**Vª JORNADA DIOCESANA DE
PASTORAL PENITENCIARIA**

**NUEVOS TIEMPOS,
NUEVOS VOLUNTARIOS**

ALICANTE, 16 DE JUNIO DE 2001

**SECRETARIADO DIOCESANO
DE PASTORAL PENITENCIARIA
DIÓCESIS DE ORIHUELA-ALICANTE**

Primera edición: marzo, 2002.

© Secretariado Diocesano de Pastoral Penitenciaria

© de la presente edición: Obispado de Orihuela-Alicante.

Plaza de la Montañeta, 7 03001 Alicante

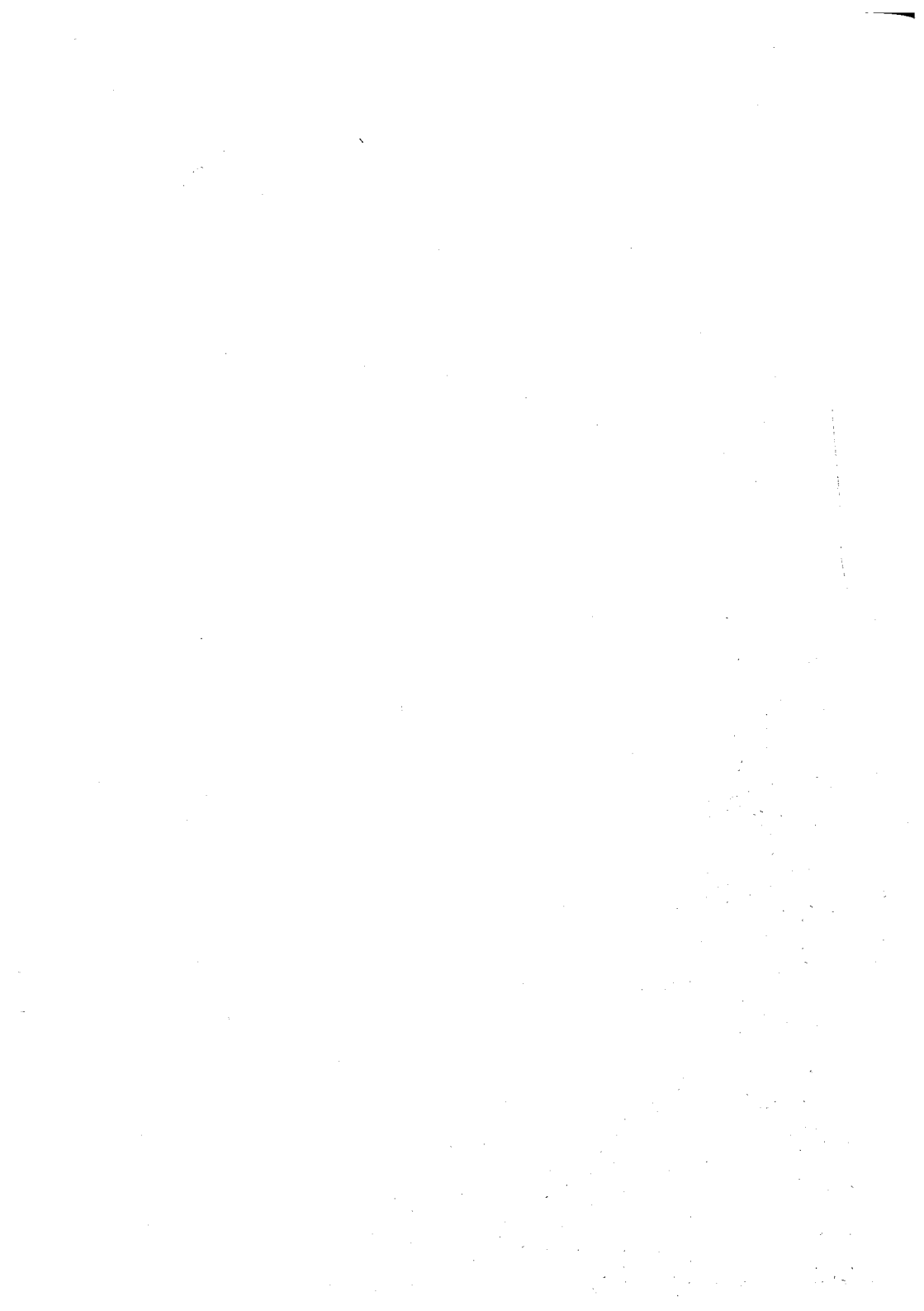
Diseño y maquetación: Rafael Bonet, Departamento de Publicaciones del Obispado.

Imprime: Imprenta Mollá.

Impreso en España

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	9
PONENCIAS	11
LA PASTORAL PENITENCIARIA EN ESPAÑA: LÍNEAS DE FUTURO	13
NUEVOS TIEMPOS, NUEVOS VOLUNTARIOS	35
TALLERES	49
TALLER MEDIOS DE COMUNICACIÓN	51
TALLER ENFERMOS MENTALES	55
TALLER DE MUJERES	65
TALLER DE JÓVENES	69
TALLER DE MULTIRREINCIDENTES	73
TALLER DE ACOGIDA	77



PRESENTACIÓN

En el año internacional del voluntariado, año 2001, el Secretariado Diocesano de Pastoral Penitenciaria de Orihuela-Alicante ha querido dedicar al tema del voluntariado, la Vª Jornada Diocesana de Pastoral Penitenciaria, que se celebró el 16 de junio en Alicante.

La jornada comenzó con dos ponencias marco que ayudaron a centrar el tema. Las ponencias respondieron a las expectativas de los asistentes, así el P. Sesma, Director del Departamento Nacional de Pastoral Penitenciaria de la Conferencia Episcopal Española, con la ponencia «La Pastoral Penitenciaria en España: líneas de futuro» y con su personalidad característica, nos hizo una presentación de la realidad de esta pastoral en España, así como las líneas por donde va a caminar. Se están introduciendo conceptos como prevención, prisión y reinserción que englobarían toda la Pastoral Penitenciaria, y todo esto analizado desde tres ángulos: desde lo social, lo jurídico y lo pastoral.

Por su parte M.ª Ángeles González Barbero, responsable del programa de reclusos y ex-reclusos de Cáritas Nacional, con la ponencia «Nuevos tiempos, nuevos voluntarios», que daba título a la jornada, nos abrió los ojos en lo que supone ser voluntario: nos hablaba de coherencia, de ser voluntarios las 24 horas, de orar la vida, de la prevención como elemento base de nuestra acción, creo que supuso una bocanada de aire fresco para nuestra pastoral.

Ya por la tarde, los talleres nos presentaron las distintas realidades donde estamos más implicados como pastoral. Detrás de cada uno había vida y experiencia. Se abordaron temas como el tratamiento de la prensa a este mundo, o la realidad de las mujeres y los jóvenes en prisión. Se profundizó en las causas que llevan a muchos/as presos/as a reincidir y volver nuevamente a la prisión, así como las Casas de Acogida como alternativa y preparación para una futura vida en libertad. Y en uno de los talleres también se dio un tratamiento especializado a los enfermos mentales en prisión. Desde aquí agradezco la dedicación y preparación de los voluntarios en la dirección de dichos talleres, ¡valió la pena!, y todo ello está recogido en esta publicación.

Florencio Roselló Avellanas
**Director del Secretariado Diocesano
de Pastoral Penitenciaria**

PONENCIAS

- **LA PASTORAL PENITENCIARIA EN ESPAÑA:
LÍNEAS DE FUTURO**

JOSÉ SESMA LEÓN, MERCEDARIO

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PASTORAL PENITENCIARIA
DE LA COMISIÓN EPISCOPAL DE PASTORAL SOCIAL

- **NUEVOS TIEMPOS, NUEVOS VOLUNTARIOS**

M.ª ÁNGELES GONZÁLEZ BARBERO

RESPONSABLE PROGRAMA RECLUSOS Y EX-RECLUSOS Y
PROGRAMA DE INFANCIA DE CÁRITAS ESPAÑOLA

LA PASTORAL PENITENCIARIA EN ESPAÑA: LÍNEAS DE FUTURO

Presente de la Pastoral Penitenciaria en España

1. La Pastoral Penitenciaria en la actualidad

Aunque la asistencia religiosa católica siempre estuvo garantizada en los establecimientos penitenciarios, la Pastoral Penitenciaria propiamente dicha:

- ❑ se inicia un 17 de septiembre de 1970 con el escrito de los capellanes-funcionarios de prisiones al Presidente de la Conferencia Episcopal Española, en el que exponían la necesidad de integrar su acción ministerial en la pastoral de la Iglesia;
- ❑ se fundamenta mediante el Acuerdo Jurídico firmado en Roma el 3 de enero de 1979, se regula mediante los Acuerdos sobre «Asistencia religiosa católica en los establecimientos penitenciarios» firmados en Barcelona (10 de julio de 1987) y en Madrid (20 de mayo de 1993) entre el Episcopado y la Administración Penitenciaria (la Conselleria de Justicia y el Ministerio de Justicia, respectivamente), y
- ❑ se desarrolla integrándose progresivamente en las diócesis, merced al *sentido de enviados* por la comunidad eclesial con que desempeñan su ministerio en las cárceles los nuevos capellanes y los numerosos voluntarios y voluntarias.

1.1. Definición conceptual y definición de campo

Desde la realidad pastoral que se constata, hoy día se puede definir la Pastoral Penitenciaria como «la acción pastoral de la Iglesia diocesana en el mundo penitenciario, a favor de las personas que viven, han vivido o se hallan en riesgo de vivir privados legalmente de la libertad».

En esta definición hallamos también los límites que definen, a su vez, el ámbito actual del campo Penitenciario:

- ▷ **Pastoral de prevención** («... personas que se hallan en riesgo de ...»): zonas o barrios marginales, familias desestructuradas o socialmente excluidas...
- ▷ **Pastoral de atención** en los centros de privación de libertad:
 - ✓ los 80 establecimientos penitenciarios actuales;
 - ✓ los centros de detención: comisarías y cuarteles de la Guardia Civil;
 - ✓ los depósitos municipales de detenidos;
 - ✓ los centros de internamiento de menores;
 - ✓ los centros de internamiento de extranjeros.
- ▷ **Pastoral de inserción** («...personas que han vivido privadas legalmente de libertad»).

1.2. Hechos históricos recientes de la Pastoral Penitenciaria

Cabe calificar como históricos, por su incidencia en el progresivo desarrollo de la Pastoral Penitenciaria, algunos hechos relativamente recientes pero cargados de contenido:

- Los **Documentos Episcopales** «LA CARIDAD EN LA VIDA DE LA IGLESIA» (LX Asamblea Plenaria, 15-20 de noviembre de 1993) y «LA IGLESIA Y LOS POBRES» (Comisión Episcopal de Pastoral Social, 21 de febrero de 1994), juntamente con el Congreso Nacional de la Pobreza (Madrid, 26-28 de septiembre de 1996) promovieron como tarea urgente «*la coordinación diocesana de los trabajos de comunidades, instituciones y grupos eclesiales, dedicados a la pastoral caritativa y social de la Iglesia*» (Cf. Declaración final del Congreso).
- El **V Congreso Nacional de Pastoral Penitenciaria** (La Coruña-Santiago de Compostela, 29 junio-2 julio de 1995), que propugnó la Pastoral Penitenciaria fuera de las cárceles en el ámbito de la prevención y de la reinserción.
- El **VI Congreso Nacional de Pastoral Penitenciaria** (Madrid, 15-17 de septiembre de 2000) que fundamentó la Pastoral Penitenciaria en las Áreas Social, Jurídica y Pastoral, así como en los Sectores de Prevención, Prisión e Inserción de dichas áreas.
- El **I Encuentro Nacional Juvenil de Pastoral Penitenciaria** (Madrid,

10-12 marzo de 2000), en cuya Declaración Final manifiestan los jóvenes y las jóvenes participantes una nueva visión del hecho penitenciario, considerando al hombre y mujer presos primordialmente como personas, hijos e hijas de Dios, miembros de nuestras comunidades eclesiales y sujetos de derechos.

- ❑ Las **Jornadas Regionales y Diocesanas de Pastoral Penitenciaria** que en estos últimos años se han multiplicado por todo el territorio español sensibilizando las comunidades cristianas y la sociedad.

1.3 Aportaciones de la Diócesis de Orihuela-Alicante

En repetidas ocasiones he deseado felicitar y agradecer a la Diócesis de Orihuela-Alicante su generosa aportación al desarrollo de la Pastoral Penitenciaria en España. Hoy tengo esta oportunidad y me siento en el deber de cumplirla. Felicitación y gratitud por:

- ▷ la celebración de las Jornadas Diocesanas y la activa participación en las Jornadas Regionales de la Comunidad Valenciana;
- ▷ la constante sensibilización de la Diócesis, Vicaría tras Vicaría;
- ▷ las publicaciones de las comunicaciones y ponencias de las Jornadas, que terminan llegando a las demás diócesis;
- ▷ la publicación de *LA PUERTA*, que nos permite percibir voces y sentimientos de las personas presas en los Centros Penitenciarios de Fontcalet, conocer la acción pastoral del voluntariado en las cárceles y en las Vicarías y constatar el desarrollo e integración de la Pastoral Penitenciaria en toda la Diócesis;
- ▷ el Programa semanal del Secretariado de Pastoral Penitenciaria en COPE-Alicante;
- ▷ el Proyecto «PASPRIVI», todo un ejemplo de cómo sensibilizar e implicar las comunidades cristianas de la Vicaría IV a favor de la nueva comunidad eclesial que, entre rejas, más pronto que tarde será realidad en Villena;
- ▷ los encuentros y celebraciones interconfesionales que tenéis con los hermanos evangélicos, ministros de culto en los centros penitenciarios de Fontcalet;

- ⊃ la generosa ayuda que prestáis al Departamento de Pastoral Penitenciaria en los Congresos y en los Encuentros Nacionales de Jóvenes, de Juristas, de Trabajadores Sociales, de Funcionarios de Prisiones, de Voluntarios..., y en cuanto se os pide.

2. Desarrollo e implantación de la Pastoral Penitenciaria: tendencias y recursos

⊃ *A nivel nacional*

- ⇒ Creación del Consejo Permanente del Departamento.
- ⇒ Reorganización del Departamento de Pastoral Penitenciaria en tres Áreas (PASTORAL, SOCIAL Y JURÍDICA) y 10 Secciones (Infancia-Adolescencia en riesgo, Toxicómanos y Enfermos mentales, Relaciones Interconfesionales, Juristas, Trabajadores Sociales, Funcionarios de Prisiones, Estadística, Voluntariado Juvenil, Extranjeros, Publicaciones).
- ⇒ Reuniones para la coordinación de la acción pastoral Penitenciaria con Cáritas y con CONFER.
- ⇒ Constitución de la Comisión interconfesional de Pastoral Penitenciaria: CARFEREDE y Sección de Relaciones Interconfesionales del Departamento.
- ⇒ Jornadas anuales de Capellanes de Prisiones, Delegados Diocesanos de Pastoral Penitenciaria, Curso para la formación del Voluntariado.
- ⇒ Los Encuentros anuales de Juristas, Trabajadores Sociales y Funcionarios de Prisiones.

⊃ *A nivel regional*

- ⇒ Jornadas interdiocesanas regionales (Andalucía, Aragón, Baleares, Canarias, Cataluña, Castilla-La Mancha, Castilla-León y Asturias, País Vasco-Navarra-Cantabria-La Rioja, Extremadura...)
- ⇒ Reuniones de Capellanes.
- ⇒ Publicaciones de las ponencias y comunicaciones de las Jornadas Regionales, como las de la Comunidad Valenciana.

▷ *A nivel diocesano*

⇒ Voluntarios a 31-12-00 en 60 diócesis:

Diócesis	Dentro de las cárceles		Fuera de las cárceles		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
53 con cárceles	657	1.312	279	427	2.675
7 sin cárceles	6	23	14	43	86
Total	663	1.335	293	470	2.761

⇒ Capellanes 137

✓ Jornada completa 79

✓ Jornada media 58

⇒ Secretariados o Servicios de Coordinación 60

⇒ Instituciones Colaboradoras 620

✓ Cáritas Diocesanas y Parroquiales 111

✓ Asociaciones Religiosas 162

✓ Comunidades Religiosas 202

✓ Movimientos Apostólicos 76

✓ Asociaciones Civiles 69

⇒ Centros de Acogida 151

✓ Permisos 73

✓ Toxicómanos 54

✓ SIDA 24

▷ *A nivel arciprestal y parroquial*

⇒ Parroquias colaboradoras 603

**3. Plan Quinquenal de Acción Pastoral Penitenciaria
(2001-2005)**

El Consejo Permanente del Departamento de Pastoral Penitenciaria, en su reunión del día 9 de mayo de 2001, estudió y aprobó el Proyecto

de Plan Quinquenal elaborado por los Coordinadores de las tres Áreas Pastorales, resumen de las esperanzas del VI Congreso Nacional de Pastoral Penitenciaria.

Comprende este Plan Quinquenal:

- Plan de Acción por Áreas Pastorales:
 - ⇒ 6 objetivos generales;
 - ⇒ el Programa del Área Pastoral;
 - ⇒ el Programa del Área Social;
 - ⇒ el Programa del Área Jurídica.
- Plan de Formación por Áreas Pastorales:
 - ⇒ el Programa del Área Pastoral;
 - ⇒ el Programa del Área Social;
 - ⇒ el Programa del Área Jurídica.

Directrices para una Pastoral Penitenciaria acomodada a las necesidades de nuestro tiempo

Introducción

En la tercera parte de nuestra reflexión pasamos a trazar las líneas directrices de una posible Pastoral Penitenciaria integral y actualizada para el tercer milenio. Y entendemos por **Pastoral Penitenciaria integral**, la que proclama la **Palabra**, celebra los **Sacramentos** y **sirve caritativamente** al recluso, sujeto inmediato y directo de la atención pastoral en los establecimientos penitenciarios; y, además, procura, por esos mismos medios, sanear y humanizar los ámbitos deprimidos y marginales de los que ha salido la inmensa mayoría de los presos y en los que se hallan inmersos sus familiares.

La realidad penitenciaria personal, social y estructural (analizada y diagnosticada y contemplada a la luz de los gestos y palabras del Señor Jesús, en las partes primera y segunda de la presente comunicación) interpela insistentemente a la Iglesia, comunidad cristiana, y genera una nueva toma de conciencia eclesial sobre la responsabilidad de sumisión evangelizadora.

1. Una nueva conciencia eclesial

La comunidad cristiana, si quiere ser fiel al Evangelio, ha de reaccionar ante actitudes sociales que consideran algunas situaciones o grupos humanos como irremisiblemente perdidos. Es lo que, en lenguaje antropológico, se ha calificado de «**muerte social**». Las personas enmarcadas en este calificativo de «**muerte social**», físicamente siguen vivas, pero, desde el punto de vista existencial, son consideradas como definitivamente marginadas de los intereses generales y colectivos de la sociedad.

El Evangelio es **Buena Noticia** real para toda la humanidad. Y para el Mensajero de tan extraordinaria **Noticia**, Jesús, que hizo de la misericordia su bandera y vino a buscar *pecadores* y corrió detrás de la oveja

perdida hasta encontrarla, no hay nada definitivamente perdido.¹ Podemos afirmar, incluso, que lo perdido del mundo es lo preferido por Jesucristo. La Iglesia, como sacramento del amor de Dios, manifestado al mundo por medio de Jesucristo en el Espíritu, ha de dar testimonio, con coraje y sin ningún tipo de miedo, de la «Buena Noticia de Cristo Jesús»², en todos los ámbitos que debe sanar, iluminar y «salar» la Pastoral Penitenciaria: centros de reclusión, barrios y grupos deprimidos y marginados.

La nueva toma de conciencia eclesial respecto de la Pastoral Penitenciaria plantea nuevos y serios **retos** a la comunidad de creyentes que no pueden permanecer inactivos, al mismo tiempo que se detectan **signos de esperanza** que invitan a reaccionar evangélicamente ante la situación personal, social y estructural del mundo penitenciario.

1.1. Retos que plantea la nueva toma de conciencia eclesial respecto de la Pastoral Penitenciaria

Ante la presente realidad penitenciaria de nuestra patria y pensando en el futuro milenio, en el que, por mandato del Señor, habrá que seguir proclamando «la Buena Nueva a toda la creación»³, nos preguntamos:

- ▷ ¿Es posible vivir la *dignidad de la persona humana*, en el contexto social y estructural del universo penitenciario?
- ▷ ¿Cómo vivir un *proceso* real y abierto a una auténtica liberación y humanización?
- ▷ ¿Cómo promover unas relaciones sociales basadas en la justicia y la libertad, que actúen como *prevención* de la delincuencia?
- ▷ ¿Cuales son las *alternativas* culturales, sociales, políticas y jurídicas a la situación actual de los centros penitenciarios, para que sean mediaciones educativas de verdad?
- ▷ ¿Qué hemos de hacer para realizar una auténtica tarea de *reinserción social*?

¹ Cfr. Mt 9,13; Lc 15,4.

² Hch 6,10.

³ Mc 16,15.

- ¿Qué responsabilidad tiene *cada cristiano concreto*, y *la comunidad cristiana* en su conjunto, de cara a la transformación de esta realidad?
- ¿Qué responsabilidad tiene la *Iglesia*, como promotora de opinión pública, para ayudar a avanzar a toda la sociedad en la dirección correcta de la prevención, educación y reinserción?

Los **RETOS** son ciertamente acuciantes y estamos convencidos de que la respuesta eficaz a los mismos vendrá de las acciones y esfuerzos conjuntos de la sociedad civil y de la Iglesia. Sin embargo, la conciencia de la responsabilidad personal en el campo de la Pastoral Penitenciaria nos apremia y urge a tratar de responder a semejantes retos, aportando, por nuestra parte, las ideas, principios y acciones que, a nuestro juicio, se derivan de la predicación del Evangelio en su integridad a «**toda** la creación», de la que también forman parte los presos y los marginados todos.

Nos es grato recordar lo que a este propósito escribió la Comisión Episcopal de Pastoral Social en su documento «**Las Comunidades Cristianas y las Prisiones**» (1986): «La Iglesia y sus instituciones, en colaboración con toda la sociedad, con todos los medios a su alcance, deben comprometerse en luchar por una sociedad más justa, donde todos los ciudadanos estén integrados en igualdad de oportunidades, con los mismos deberes y derechos. Los factores colectivos y sociales deben ejercer, por tanto, una doble actividad. Primero, sobre ellos mismos, para caminar en una línea de justicia y eliminar así su participación en la génesis de la delincuencia, y luego, sobre los delincuentes en general, pues sólo una acción colectiva y global llevará a la eficacia final.»⁴

1. 2. Signos de esperanza que invitan a reaccionar evangélicamente ante la actual situación penitenciaria

Aunque la empresa de la nueva evangelización no resulte nada fácil, la promesa de Jesús de permanecer Él por su Espíritu en la Iglesia, debe animar a todos los creyentes, cada uno según su capacidad y circuns-

⁴ CCP, V. 3. 1.

tancias, a cumplir con la obligación de testimoniar y proclamar a «todas las gentes» la Buena Noticia.⁵ Y, además, detectamos en la sociedad actual, y muy señaladamente entre los creyentes en Cristo, los siguientes **signos** que abren los corazones a la esperanza:

- ❑ La nueva *sensibilidad* de algunos sectores sociales y eclesiales hacia la humanización de la situación penitenciaria.
- ❑ La *experiencia pastoral* vivida los últimos decenios en el ámbito de la Pastoral Penitenciaria, realizada por un número importante de sacerdotes, religiosos, religiosas y laicos que trabajan con entusiasmo inaccesible al desaliento en este campo de acción evangelizadora.
- ❑ La *toma de conciencia progresiva*, vivida dentro de la Iglesia por parte de los agentes de Pastoral Penitenciaria, en la que se ha ido pasando de la asistencia a la promoción social, y de la promoción social al anuncio profético y esperanzado del Evangelio encarnado en la situación real.
- ❑ La *reflexión teológica, espiritual y pastoral*, a partir de la experiencia, realizada en los «Congresos Nacionales de Pastoral Penitenciaria», «Asambleas Nacionales de los Capellanes de Prisiones y Delegados Diocesanos de Pastoral Penitenciario», «Cursos Nacionales de Formación del Voluntariado de Prisiones», «Asambleas Zonales de Capellanes de Prisiones y Delegados Diocesanos de Pastoral Penitenciaria». Reflexión que ha venido aportando muchos elementos valiosos de tipo práctico y doctrinal, conducentes a la valoración de la Pastoral Penitenciaria, como pastoral específica, a la formación de los agentes de dicha pastoral (sacerdotes, religiosos y laicos) y, en definitiva, a una verdadera renovación de la acción penitenciaria eclesial.
- ❑ La *doctrina* desarrollada en los documentos de la Conferencia Episcopal Española: «La Iglesia y los Presos» y «La caridad en la vida de la Iglesia».
- ❑ La creación de *secretariados* o *delegaciones de* pastoral penitenciaria en muchas diócesis.
- ❑ La preparación del *Jubileo del año 2000*, como un «año de gracia del Señor» para liberar a los cautivos.

⁵ Cfr. Mt 28,20.

2. Acción evangelizadora de la Iglesia

A la luz de los gestos y palabras del Señor Jesús, estamos convencidos de que la tarea de la Iglesia consiste en actualizar, a través de los tiempos, el compromiso de la triple acción educadora que el mismo Cristo enseñó y confió a sus discípulos, a saber: educar la mirada para *ver y sentir* como propios los males del mundo y, por tanto, también los que afectan al mundo penitenciario; educar la inteligencia para *discernir y descubrir* al mismo Cristo, presente en el fondo del sufrimiento humano y, por tanto, en el fondo de la realidad carcelaria; y educar la voluntad para *actuar y comunicarse* los unos con los otros en actitud transparente de servicio.

La acción educadora de la *mirada*, del *discernimiento* y de la *práctica del amor*, afecta a todos los cristianos, sin ninguna distinción, y a toda la Iglesia en su misión profética, litúrgica y de acompañamiento hacia el aprendizaje del estilo de vida de Jesucristo. Por esta razón, la acción evangelizadora que la Iglesia realiza en la Pastoral Penitenciaria afecta, por una parte, a la pastoral de conjunto eclesial, y, por otra parte, presenta dimensiones de actuación específicas y complementarias. Tales dimensiones son de orden ideológico, social, político, jurídico y eclesial.

2.1 La Pastoral Penitenciaria en la pastoral de conjunto

La Pastoral Penitenciaria afecta a la totalidad de la comunidad cristiana. Así como la pastoral de los enfermos no es una acción marginal en el conjunto de la práctica de la Iglesia sino que afecta a toda la comunidad, lo mismo hay que decir de la Pastoral Penitenciaria: tampoco es una acción marginal en la Iglesia. Es cierto que, a primera vista, parece que la Pastoral Penitenciaria tiene menos destinatarios que la pastoral de la salud, porque el número de internos en los centros penitenciarios es muy inferior al de los enfermos en las casas y en los hospitales. Sin embargo entendida la Pastoral Penitenciaria en la verdadera extensión de su significado, como se ha entendido en este documento, es decir: atención a los reclusos en los establecimientos penitenciarios, prevención de la delincuencia mediante la erradicación de sus causas y reinserción social posterior al internamiento, nos damos cuenta de que la Pastoral Penitenciaria es la *pastoral específica* de multitudes que se agitan en la periferia de la buena y sana sociedad, en unos ambientes

educacional, económica, social, cultural, jurídica y políticamente deprimidos.

La Pastoral Penitenciaria es una pastoral relacionada con el conjunto de la comunidad eclesial que reclama y exige, de parte de la misma, el diseño de unos objetivos, una metodología y una organización. Los **objetivos** de la Pastoral Penitenciaria son los propios de toda acción pastoral eclesial: seguir realizando el quehacer que nace de la Pascua/Pentecostés y es, en este caso, la evangelización encaminada a construir, en ambientes deprimidos, la **comunión** querida por Cristo; que consiste en establecer una relación de auténtica fraternidad entre todas las personas (también entre y con los presos) y la relación filial de todas las personas con el Padre Dios. La Pastoral Penitenciaria, dentro del conjunto de la pastoral eclesial, es, en verdad la pastoral del amor, de la esperanza, de la justicia, de la igualdad, de la fraternidad y de la libertad!

La fidelidad a la Pascua exige por parte de la comunidad cristiana una acción servicial, celebrativa y misionera. La **acción servicial** es la práctica del amor concreto y convivencial, abierto a todas las personas, sin ninguna distinción, no por lo que hacen o han hecho sino por lo que son. La **acción celebrativa** es la anticipación gozosa de la realización plena de la justicia y de la libertad: celebración anticipada que se pone de relieve en la Eucaristía, pero también en el talante esperanzado de la actuación de la comunidad ante las causas perdidas. La Eucaristía obliga a la Iglesia a proclamar el «año de gracia del Señor», ante la situación de la realidad penitenciaria. La Eucaristía obliga a la Iglesia a dar testimonio de esperanza a través de la pastoral de la justicia y de la libertad. La **acción misionera** es la creación de las condiciones de posibilidad para la práctica del amor y para la celebración anticipada de la realización en plenitud de la justicia y la libertad. Estas tres acciones son tarea nuestra, pero, en definitiva, son un don del Dios dador de todo bien.

2.2 Dimensiones de la acción y objetivos operativos

La práctica del amor cristiano que se nutre de la Eucaristía es la verdadera fuerza impulsora de la misión evangelizadora de la Iglesia en el mundo. Y la práctica de semejante amor comporta no solamente actuar sobre los efectos de la violencia, con la secuela del encarcelamiento,

sino, y sobre todo, sobre las causas que la generan. La erradicación de las causas es necesaria especialmente en los grupos de alto riesgo, como, por ejemplo, en los formados por los adictos a opiáceos y toxicómanos. Porque es en estos sectores sociales concretos donde se hace patente la urgencia de realizar una tarea de prevención educativa social.

Creemos que la Pastoral Penitenciaria, como parte de la pastoral de conjunto, en el momento presente, ha de poner el acento de su actuación en promover un cambio profundo de mentalidad general de la sociedad ante la situación penitenciaria. Pues, urgiedo que la sociedad pase de una actuación sobre los efectos de la violencia a una acción decidida sobre sus causas, estamos anunciando al mundo de la marginación la Buena Noticia evangélica de la salvación.

La actuación concreta para promover un cambio de la mentalidad general de la sociedad ante la situación penitenciaria tiene varias dimensiones o acentos. Son dimensiones que cada una tiene su especificidad, pero que están profundamente relacionadas entre sí. Sólo cuando actuamos en todas las dimensiones del problema y tomamos conciencia de su interrelación, descubrimos la necesidad urgente del mencionado cambio de la mentalidad general y de las actitudes prácticas cotidianas, en particular.

2.2.1. Dimensión ideológica: necesidad de un cambio cultural

Reconocemos que, a partir del siglo XVI, el sistema penitenciario español ha ido progresando en humanidad, al paso que se iba produciendo un mayor desarrollo de la cultura y una mejor comprensión y valoración de la persona humana. Las cárceles de hoy en el solar hispano tienen poco que ver, gracias a Dios, con la que describe el sevillano Cristóbal de Chaves en su «*Relación de la cárcel de Sevilla*» (1588), ni con las cárceles de Valencia y su reino que, al decir de Tomás Cerdán de Tallada, natural de Xátiva, en su obra «*Visita de la cárcel y de los presos*» (Valencia, 1574), eran «mucho más ásperas y crueles que los baños de Argel». Penitenciaristas como los ya citados y otros del siglo XVI, como el conocido canónigo de la catedral de Toledo, Bernardino de Sandoval, con su libro «*Tratado del cuidado que se debe tener de los presos pobres*» (Toledo, 1564) influyeron notablemente en el progresivo cambio de mentalidad, beneficioso para los presos de los siglos posteriores.

Sin embargo, afirmamos que nuestro sistema penitenciario actual

necesita todavía de una mayor humanización. Ya que la finalidad de un buen sistema penitenciario no es la venganza social frente a la persona que ha delinquido, sino la erradicación de las causas de la delincuencia y de la delincuencia misma, y el acompañamiento del delincuente hacia el arrepentimiento y el perdón. Lo cual quiere decir que hay que potenciar la reparación en vez de la punición.

Este principio ideológico nos hace ver que la prisión ni es un bien social ni un bien económico. No es un **bien social**, porque, a pesar de la gran dedicación de personas y medios, en la práctica no conduce a un acompañamiento real hacia el arrepentimiento y el perdón, ni propicia la reparación de los daños ocasionados a la víctima, ni contribuye con eficacia a la rehabilitación de las personas delincuentes, ni a potenciar la paz ciudadana ni el bien común. Y no es un **bien económico**, porque la eficacia de los medios materiales y de los esfuerzos personales, utilizados con vistas a la reconstrucción de la justicia y a la promoción de la libertad, es muy limitada y no son compensados por unos resultados mínimamente aceptables.

Convencidos de que nuestro sistema penitenciario vigente ni es un bien social ni un bien económico, creemos que ha llegado el momento, en el umbral del nuevo milenio, de estructurar al servicio de los presos un sistema penitenciario que brote de la **cultura del amor cristiano**, que sustituye a la del odio y de la venganza punitiva, y de la nueva **cultura de la dignidad humana**, que valora en lo que son y por lo que son en sí mismos al hombre y a la mujer contemporáneos y no por sus rendimientos sociales o económicos. Y estamos seguros de que de los principios de esa doble cultura, saldrán alternativas a la pena de prisión que permitirán administrar mejor y con mayor eficacia los medios económicos y los esfuerzos personales y comunitarios de la sociedad que se pongan al servicio de los presos.

2.2.2. Dimensión social: necesidad de un cambio de mentalidad

Cuando, a partir de la experiencia, tenemos la oportunidad de conocer en sus detalles la historia personal precarcelaria de los reclusos en los establecimientos penitenciarios, nos damos cuenta de que, sin excluir las responsabilidades personales, siempre nos encontramos, en esa personal prehistoria, con causas de orden familiar, educacional, ambiental y estructural determinantes de la conducta delictiva de los indi-

viduos. Se da con frecuencia un circuito personal-social que nace de unas carencias personales que segregan agresividad social. Y esa inicial agresividad recibe por parte de la sociedad, en la mayoría de los casos, un tratamiento de castigo, en vez de una verdadera terapia curativa.

El resultado de semejante error pedagógico es que la carencia inicial no curada aumenta en intensidad, haciendo que el circuito **carencia-agresividad-castigo-intensidad de la carencia-intensidad de la agresividad** crezca en espiral de modo alarmante y ocasione a los individuos patologías de muy difícil tratamiento e, incluso, el internamiento en centros penitenciarios. El descubrimiento del **circuito** personal-social aquí descrito conducirá lógicamente al cambio de actitud ante la delincuencia.

Tenemos que luchar decididamente contra el delito y abogar por la reparación de los daños ocasionados a las víctimas, pero simultáneamente hay que trabajar para curar con amor las profundas heridas mentales y afectivas personales de los delincuentes. La **agresividad** es un síntoma de esas profundas heridas; y la **delincuencia** es el peligroso efecto de la enfermedad personal-social que se manifiesta e irrumpe agresivamente. Por eso los delincuentes necesitan más de terapia que de punición.

Proclamamos una vez más que los delincuentes necesitan más de terapia que de punición. Este principio podrá ser discutido desde una mirada exclusivamente inmediata, estructural y racional; pero desde la perspectiva abierta, humanista y evangélica contiene puntos de referencia que ayudan a ver y a situar el problema de la delincuencia en sus verdaderas proporciones existenciales.

El cambio general de mentalidad y de las actitudes sociales que genera dicho cambio es una tarea urgente que todos hemos de realizar procurando y fomentando la oportuna educación de los ciudadanos, a fin de que puedan cooperar eficazmente a la solución del complejo problema de la delincuencia.

Las alternativas a la pena de prisión, por ejemplo, han de ir dirigidas a la realización de unas ofertas diversificadas de orden cultural, sanitario y profesional. La **formación cultural** ofrece nuevos puntos de referencia y expectativas para situarse ante la vida diaria; la **oferta sanitaria** (especialmente para los casos de drogadicción) brinda un tratamiento de curación; y la **oferta de trabajo** es la gran oportunidad que permite

la reconstrucción personal y de la familia. En definitiva, la formación integral de la persona es el camino que ha de recorrer la Pastoral Penitenciaria para poder alcanzar sus objetivos: la **prevención de la delincuencia**, y la **reeducación y reinserción social** de nuestros hermanos y amigos los presos.

En procurar el cambio de mentalidad que proponemos tienen capital importancia **los medios de comunicación social**. Dar las noticias de la delincuencia sin referirse a las causas personales, ambientales y estructurales de la misma, no contribuye ni a la reparación de la víctima ni a la reeducación del agresor. Sólo contribuye a crear un clima negativo de desmoralización, de rechazo y de violencia social. Sin embargo, la información correcta y adecuada, genera un clima positivo que propicia y favorece la búsqueda de alternativas sociales al vigente sistema penitenciario. Es la tarea educativa que, juntamente con la informativa, están llamados a realizar los medios de comunicación social.

2.2.3. Dimensión política: necesidad de mayor flexibilidad

El cambio cultural ideológico y de mentalidad social puede permitir mayor libertad para elaborar una normativa penitenciaria más flexible y abierta a la búsqueda de soluciones nuevas ante la poca eficacia de las existentes. Se trata de crear ciertas condiciones ambientales de tal calado social que permitan a los representantes del pueblo optar por un sistema penitenciario que articule mejor el respeto a la justicia con la reconstrucción de la libertad personal.

Se ha de aplicar el principio de la restauración de la justicia respecto de los derechos de las víctimas, pero, juntamente con él, hay que aplicar el principio de la reeducación y reinserción de los que han delinquido. Son dos principios que se enriquecen mutuamente.

Cuando no respetamos el **principio de la restauración de la justicia respecto de los derechos de las víctimas de la delincuencia** edificamos en falso. Puesto que, sin duda, estaríamos muy lejos de la verdadera restauración de los derechos conculcados; ya que reparar los daños morales, sociales y económicos ocasionados a las víctimas de la delincuencia es el objetivo prioritario de la legislación social. Pero, al mismo tiempo, el principio de la restauración de la justicia exige que se cumpla también el **principio de la reeducación y reinserción de los delincuentes**. Y esto, por la siguiente razón: cuando una persona ha madu-

rado y se ha reinsertado en la sociedad no sólo se beneficia ella del cambio positivo, sino que toda la sociedad se beneficia juntamente con ella. Por otra parte, el principio de la reeducación y de la reinserción, proclamado por las leyes, deja de ser papel mojado cuando se aplica en la práctica y con medios eficaces.

2.2.4. *Dimensión jurídica: necesidad de una legislación humanística*

Para avanzar hacia un cambio de mentalidad social, se debe plasmar la voluntad política en leyes pertinentes y llevar a cabo la aplicación de las mismas por parte del poder judicial, en la perspectiva del **humanismo integral** y de la necesidad de hacer respetar el bien común social. Este «humanismo integral» está constituido por varios elementos esenciales, entre los que destacaremos aquellos que, a nuestro juicio, influyen más en la transformación de la mentalidad de la sociedad.

En primer lugar, hay que afirmar que la privación de la libertad ha de ser el último recurso empleado por la sociedad ante la delincuencia. Antes de aplicar este recurso, se deben experimentar y potenciar todos los sistemas de semi-libertad y todas las posibilidades que ofrecen las alternativas comunitarias que se están ensayando ya.

En la elaboración de las alternativas comunitarias han de tener un papel activo las víctimas que sufrieron las consecuencias de la delincuencia. Con su participación será posible racionalizar la reparación del daño que han sufrido y, al mismo tiempo, abrir la puerta a la conciliación entre las personas.

En la búsqueda y aplicación de las alternativas comunitarias, también ha de participar toda la sociedad, porque la participación de todos puede permitir y facilitar la integración de muchos.

Todo ello exigirá también a los profesionales penitenciarios la preparación y adaptación adecuadas a la nueva mentalidad y a las prestaciones del nuevo estilo de su función social.

2.2.5. *Dimensión eclesial: pastoral de la justicia y de la libertad*

En la Pastoral Penitenciaria, cuyos objetivos concretos han de ser, como queda dicho, la **prevención de la delincuencia**, el **acompañamiento** del recluso y la **reinserción social** del liberto, la propuesta evangélica del anuncio realista y esperanzado del «*año de gracia del Señor*» coincide con los valores y la meta final del humanismo social integral.

El aporte original del Evangelio al mundo penitenciario es el **compromiso de la esperanza** que brota de la fe y que impulsa a trabajar decididamente con toda la sociedad para conseguir que los deseos se conviertan en realidad. Este «compromiso de la esperanza» es una propuesta dirigida a todos sin ninguna distinción: a cada cristiano, a las víctimas de la delincuencia, a los profesionales penitenciarios y a los mismos delincuentes que están llamados también a participar en la pastoral de la justicia y de la libertad.

Al compromiso evangélico de sembrar esperanza en todos los ámbitos de la Pastoral Penitenciaria (que bien pudiéramos apellidar «*Pastoral de la Esperanza, de la Justicia y de la Libertad*») están llamadas asimismo todas las instituciones sociales y eclesíásticas que confiesen a Cristo como la LUZ verdadera que ilumina a todo hombre que viene a este mundo». ⁶ Y así ese compromiso es propuesta que se dirige:

- ⇒ a la **Familia** que es la «iglesia doméstica», en la que nacen, se nutren y crecen los auténticos valores personales y sociales;
- ⇒ a la **Parroquia**, que está llamada a vivir con normalidad la Pastoral Penitenciaria como una de las tareas ordinarias de su vida cotidiana;
- ⇒ al **Arciprestazgo** –¡hogar de fraternidad y taller de pastoral, que aglutina un conjunto de parroquias en la zona donde está situado cada centro penitenciario!–, que puede y debería contribuir a relacionar la tarea pedagógica de cara a la prevención de la delincuencia, con el acompañamiento de los internos en los centros penitenciarios, y a la elaboración de propuestas operativas encaminadas a la reinserción de los mismos;
- ⇒ a los **Movimientos apostólicos**, llamados a transformar los diversos ambientes en los que se mueven y a humanizar evangélicamente las estructuras de la sociedad;
- ⇒ a los **Institutos y Congregaciones Religiosas**, que, fieles a su propio carisma, están llamadas a vivir en la frontera de la búsqueda del sentido de la vida de la humanidad y a arriesgarse a abrir caminos nuevos en la sociedad.

Todas las **comunidades cristianas** concretas, mediante su acción consciente y consecuente, han de ofrecer a la sociedad, en general, y al siste-

⁶ Jn 1,9.

ma penitenciario, en particular, propuestas precisas y alternativas comunitarias para que se traduzcan en experiencias reales, en orden a la prevención de la delincuencia, del acompañamiento y reeducación de los internos y de la reinserción de los que han sufrido la experiencia del encarcelamiento.

Las **Diócesis** tienen la responsabilidad de potenciar el dinamismo de la Pastoral Penitenciaria en cuanto pastoral de la justicia, la dignidad humana y la libertad. Lo han de hacer promoviendo campañas de concienciación de los cristianos para que asuman el apostolado de la justicia, dignidad humana y libertad como el compromiso social de la fe, y estimulando a todas las instituciones pastorales a que tengan presente la Pastoral Penitenciaria en sus respectivas programaciones anuales. Es urgente promover y potenciar los Secretariados y las Delegaciones diocesanas de Pastoral Penitenciaria, para que coordinen y alienten esta singular acción evangelizadora que tiene como destinatarios los miembros más afligidos y olvidados y los ambientes más deprimidos y marginados de la comunidad diocesana, con los que también el Señor Jesús quiso identificarse.

Merecen nuestro particular reconocimiento los numerosos **voluntarios cristianos** que constituyen lo que no dudamos en calificar como «**Movimiento Apostólico de Voluntarios de Prisiones**», que trabajan en el campo de la Pastoral Penitenciaria con encomiable celo y enorme generosidad, por su dedicación, esfuerzos y programas de actuación en favor de los reclusos y de sus familias. Les animamos a proseguir en la tarea de continuar sembrando la semilla de la esperanza en los corazones de aquellos a quienes las circunstancias de sus vidas rotas les han lanzado al torbellino de un ir y venir continuo del barrio marginal a la cárcel, de la cárcel al «barrio», para volver a la cárcel y retornar de nuevo al «barrio», sin fin previsible, a no ser que la comprensión, la solidaridad, el amor y el perdón evangélicos les tiendan la mano bienhechora.

Desde la perspectiva evangelizadora de la Pastoral Penitenciaria, nos complace recordar a **todos los voluntarios cristianos de prisiones** lo que sigue:

- ❑ El voluntario cristiano de prisiones ha de sentirse **llamado** por Dios con verdadera *vocación penitenciaria*, a servir a sus hermanos los presos, en los que el Espíritu del Señor Jesús le hará reconocer al mismo

Cristo («estuve en la cárcel y vinisteis a verme»⁷) que merece ser servido con toda el alma, con todas las fuerzas y con todo el entendimiento.

- ❑ Todo voluntario cristiano de prisiones ha de manifestarse como *portador de Cristo* al recluso que se ve privado del don precioso de la libertad y a los familiares del recluso que sufren las consecuencias afectivas, morales y sociales de la reclusión del familiar; porque sólo Jesús es el que, de verdad, salva y libera, y Él es «el Camino, la Verdad y la Vida»⁸ para el que va descaminado por sendas engañosas que conducen a la muerte.
- ❑ El voluntario cristiano de prisiones ha de sentirse *enviado por la Iglesia* a la difícil y peculiar misión de evangelizar a los «pobres más pobres»; pues los encarcelados se encuentran despojados de todo, al verse privado de la libertad que, detrás de unas rejas, cobra más valor que todos los tesoros del mundo. Sería muy deseable que todos los voluntarios cristianos, al servicio de los presos dentro y fuera de los establecimientos penitenciarios, estuvieran integrados con los Capellanes en la *Capellanía de la Cárcel*, para la mejor coordinación y la mayor eficacia del trabajo apostólico.

Damos por supuesto que los voluntarios cristianos de prisiones han de adquirir la capacitación adecuada al desempeño de su difícil acción evangelizadora. Si en todos los campos de apostolado la capacitación es imprescindible para no incurrir en fallos evitables y actuar con más eficacia, el Apostolado Penitenciario exige, por su complejidad, por sus implicaciones sociales y por las especiales circunstancias de los destinatarios del mensaje evangélico, una esmerada y actualizada preparación en los aspectos pedagógico, pastoral, catequético, jurídico, carcelario y social.

En la Declaración «*Las Comunidades Cristianas y las Prisiones*» (1986), la Comisión Episcopal de Pastoral Social reclamaba (¡y nosotros reclamamos hoy con dicha Comisión!) la incorporación al Voluntariado cristiano de prisiones de profesionales cristianos (abogados, psicólogos, sociólogos, asistentes sociales y funcionarios de las Instituciones Peni-

⁷ Mt 25,36.

⁸ Jn 14,6.

tenciarias) «para que, generosa y organizadamente, colaboren en el servicio evangélico a los encarcelados».⁹ Y pedimos a los visitantes y visitadoras de las cárceles que sean transmisores «de comprensión y alegría, de esperanza y amor a un mundo lleno de penas y sufrimientos, de desesperanzas y de odios, de desamparos y de soledad»¹⁰; y que tengan confianza en los hombres y en las mujeres encarcelados, supuesta o probadamente culpables, pero hombres y mujeres, al fin, capaces de levantarse y aun de remontar el vuelo hasta el «*Paraíso*», como aquel buen ladrón que tuvo por compañero de suplicio a Jesucristo, «Rey de Reyes y Señor de Señores».¹¹

Con el trabajo realizado por cada uno de los cristianos y cristianas, por cada una de las comunidades y por todas las Diócesis se logrará que la Pastoral Penitenciaria sea, en verdad, la pastoral de la esperanza, la justicia y la libertad que anuncia la dignidad de la persona y el sentido trascendente de la vida humana, que asegura que la «muerte social» no es un hecho irreversible y que proclama que el Evangelio es la Buena Noticia para todas las gentes, sin ningún tipo de exclusión. ¡La Iglesia es la enviada por su fundador a dar testimonio de esta Buena Noticia por el mundo entero!

Conclusión

Después del análisis y diagnóstico de la realidad de la reclusión en España y de las actuaciones deseables y posibles frente a dicha realidad, de contemplar la Pastoral Penitenciaria a la luz de los gestos y palabras del Señor Jesús y de indicar las directrices para una acción pastoral penitenciaria acomodada a las necesidades de nuestro tiempo, estamos convencidos de que la Pastoral Penitenciaria del tercer milenio centrará sus esfuerzos apostólicos:

- en una **evangelización sanante y purificadora** de los ambientes corrompidos de miseria y marginación en los que se gesta la delincuencia que puebla las cárceles;

⁹ CCP, V. 3. 1. 1.

¹⁰ CCP, *ibídem*.

¹¹ Cfr. Ap 19,16.

- ↳ en la **defensa vigorosamente apostólica** de la dignidad inalienable de toda persona encarcelada, inocente o culpable, hija del Dios libre y creada para ser libre y con vocación de libertad; condenando, sin paliativos, toda tortura física, psicológica, moral o social;
- ↳ en la **denuncia profética** de la probada inutilidad del actual sistema penitenciario de privación de libertad, para la reeducación e integración social de los reclusos; reclamando con insistencia la pronta implantación, en el régimen penitenciario español, de las penas alternativas a la de la prisión;
- ↳ y, en la **presentación del íntegro mensaje de Jesucristo**, *«que es el Salvador de todos»*,¹² a los preventivos y a los penados, con la firme convicción de que nadie está irremisiblemente perdido para Dios, de que todos están capacitados para recibir la semilla del Reino y de que el amor paciente, la comprensión servicial y el perdón triunfan sobre el juicio y la condena.¹³

¹² 1 Tim 4,10.

¹³ Cfr. Sant 2,13.

NUEVOS TIEMPOS, NUEVOS VOLUNTARIOS

Siempre supo que nació en una familia «maldita», en un barrio «maldito», que sus amigos eran los «malditos» del barrio, y en la escuela fue un «maldito» alumno; para los demás niños el «maldito» coco, para los servicios sociales un «maldito» caso sin remedio, para los educadores la ocupación que llena las horas de su «maldito» trabajo; hasta que se graduó en la universidad de los «malditos» delincuentes, que entran y salen cometiendo cada día más delitos y creando cada vez más afectados que «maldicen» a las autoridades y la falta de leyes más duras hasta que un «maldito» día revientan. Su carrera, su currículum está perfectamente definido; muchos antes que él, muchos de sus amigos, de sus familiares ya la han hecho, ya se han graduado. ¿Cómo acabará este hijo de..., llamándose a sí mismo? ¿Cómo percibirá este hijo de... su propio destino?

Este texto no deja de poner de manifiesto el recorrido que hacen muchas de las personas que terminan en la cárcel. El objetivo es preguntarse si con esta «realidad» la respuesta es la cárcel. ¿No son posibles medidas previas que eviten a «Gori» terminar en la prisión? A continuación ponemos de manifiesto la realidad de exclusión y marginación en la que nacen, crecen y van definiendo sus vidas muchas personas.

I. REALIDAD DE POBREZA Y EXCLUSIÓN

ESPAÑA VA BIEN

ESPAÑA es el país nº 11 más rico del mundo

LABORAL

- En torno al 10% de paro.
- Sectores especialmente vulnerables (jóvenes, mujeres, mayores de 45 años).
- Flexibilidad laboral.
- Mediación laboral ETT's.
- Recursos económicos de las R.M.I.
- Economía sumergida.
- Quiebra del D. Fundamental.

VIVIENDA

- ¿Escaso parque urbanístico.
- Viviendas vacías, alquileres.
- Políticas de realojo: guettos.
- Dificultades de acceso a vivienda pública-privada.
- Liberalización del suelo.
- Encarecimiento de la vivienda.
- En el 1^{er} Trimestre 2001 un 19% aumentó el precio de la vivienda.
- Barrios periféricos / sin infraestructura.

SALUD

- Privatización de la sanidad, gestión privada.
- Fundaciones (hospitales públicos).
- Medicinas fuera de la subvención pública.
- Aumento enfermedades provenientes del trabajo y ambientes degradables.
- Quiebra del D. fundamental.

EDUCACIÓN

- Entrada en vigor de la LOGSE.
- Aumento del absentismo y fracaso escolar.
- Garantía social, condiciones limitatorias.
- Quiebra del D. fundamental.

PARTICIPACIÓN-VALORES

- Individualismo - «desorganización» tejido social y asociativo.
- «Solidaridad» individual y lejana.
- Valores económicos, éxito, patrimonio, status...
- Contradicción entre opciones y acciones.

8 millones de pobres con dificultades de acceso a estos servicios y sin participación en los recursos

En esta transparencia nos aparecen cinco «fotos» que recogen la realidad de las familias que viven en, p.ej., las viviendas de Casalarga (Alicante), Los Palmerales (Elche), o el barrio de S. Francisco (Villena).

Si nos referimos al **área laboral**, son muchas las familias en las que sus recursos económicos proceden de las rentas mínimas (temporales y que no generan derecho), economías sumergidas o de actividades ilícitas. En el **área de vivienda** el perfil de ésta es en barrio periférico, sin apenas infraestructura, de protección oficial (con unos gastos a los que difícilmente estas familias con ingresos discontinuos pueden hacer frente) y con insuficiente espacio-relación con el número de miembro de la familia. **La salud** de estas familias/personas viene definida por la precariedad y vulnerabilidad. Se da una falta de salud tanto física como psíquica, la enfermedad procedente de un medio degradado, provoca enfermedades respiratorias, accidentes, cortes, etc., pero también la alimentación insuficiente y desequilibrada, desemboca en carencias nutricionales. Las enfermedades mentales o retrasos psíquicos o motrices aparecen también con mayor incidencia en estas familias. Por último, la presencia de drogas en el barrio y el «enganche» de las personas. En cuanto a la **educación**, el absentismo y fracaso escolar es la tónica. Por un lado va el derecho y el cumplimiento para la escolarización, por otro, la difícil continencia de los agentes educativos. Las posibilidades de ser «competitivo» formativamente son directamente proporcionales al barrio al que perteneces. Las personas en las sociedades actuales nos situamos entre la compatibilidad de **valores**, opciones, criterios de vida, etc., que nuestras acciones y actitudes nos desenmascaran. En estas familias la dualidad pensamiento/acción es la misma.

Con este retrato de exclusión, permanente en el tiempo y con cierto grado de intensidad, en donde los sistemas de protección social fallan y se desentienden, no es justificable pero sí entendible que determinadas personas/familias tengan un recorrido, un currículum que termina en la prisión (o al menos hacen un parón fuerte en todos los sentidos, ya que la prisión no deja de perpetuar y reforzar esta marginación). Esta situación de exclusión social viene complementada por una gran dificultad, a veces imposibilidad, de acceso a los bienes o recursos sociales.

Ante esta realidad, **¿qué tipo de voluntario tenemos** y cuáles podrían ser otras características a trabajar?

REALIDAD POBREZA-EXCLUSIÓN

TIPO DE VOLUNTARIADO

⇒ Prácticamente inexistente

RETO NUEVO VOLUNTARIO

- ⇒ Capacidad de analizar la realidad de exclusión y ver las causas de por qué esas personas están en prisión.
- ⇒ Persona madura.
- ⇒ Persona formada.
- ⇒ Habilidades sociales.
- ⇒ Barrio/calle equilibrio entre afecto/límites.
- ⇒ Con capacidad de ilusionar y creativa.
- ⇒ Ágil/flexible.
- ⇒ Con un proyecto claro.
- ⇒ Equipo detrás que apoye.
- ⇒ Formación en animación socio-cultural y soltura en metodología e instrumentos en medio abierto.

En cuanto al tipo de **voluntario** que en la actualidad actúa en la fase de prevención, hemos de reconocer que ni Pastoral Penitenciaria ni otras organizaciones, hemos sido capaces de tener un modelo sistematizado e intencionado de intervenir. Justo es también reconocer que son muchos los programas, proyectos, actividades y esfuerzos humanos-económicos en desarrollar acciones preventivas con niños/adolescentes/jóvenes. Posiblemente es en esta última edad cronológica en la que es preciso buscar y diseñar nuevas metodologías y formas de hacer.

Respecto al reto de características/tareas nuevas en voluntarios de ahora, sería preciso tener en cuenta el trabajar y cualificarse para intervenir en espacios abiertos (preferentemente con jóvenes, mujeres y minorías), tener claro el método y proyecto de acción, desarrollar, aún más si cabe, un trabajo de equipo que permita analizar los porqués y ser críticos con ellos, pero también proponer nuevas alternativas creativas y motivadoras para estos sectores, en los que los recorridos vitales les han hecho tener mucha «experiencia», tal vez determinada experiencia, pero mucha. Por último saber que es preciso abordar la calificación, posiblemente, no la formal, estructurada, académica, pero sí una que vaya creando «currículum competitivo» en el mercado laboral, desde contenidos más instrumentales-manuales.

II. REALIDAD EN PRISIÓN

Población total: 46.435
 Hombres: 42.667
 Mujeres: 3.768

Extranjeros: 9.528
 Hombres: 8.684
 Mujeres: 844

Macro cárceles fuera de los núcleos urbanos.

Preventivos: 10.369
 Penados: 35.040

Población reclusa en 1990: 33.035
 Población reclusa en 2001: 45.617

Causas de ingreso en prisión:

Contra la propiedad: 14.697
 Contra la salud pública: 8.789

Un preso dentro de prisión cuesta 5 millones ptas./año.

Un piso de acogida para 5 personas cuesta, con educador, 6 mill. ptas/año.

Grandes problemas:

- 50% de los presos tienen problemas de droga
- Feminización de las cárceles (1/4) Mujeres inmigrantes/étnia gitana
- Seguridad en vez de rehabilitación
- Salud mental
- SIDA. En 1997: 2.069 (20%)
- 64% de reincidencia
- 5.000 personas estudian
- Alto porcentaje del analfabetismo
- 20% población extranjera
- 50% aprox. cumplen condena fuera de su provincia
- 159 personas en Unidades Dependientes
- 19% aprox. tienen una ocupación dentro de la prisión

Edad (1997)

18-20 582
 21-30 16.458
 41-60 3.522
 + de 60 320

El preso es mayoritariamente joven (entre 20-30 años).

De los datos que aparecen en la transparencia (recogidos desde fuentes oficiales, Informe General de Dirección General de Instituciones Penitenciarias 1997 y pag. web de esta misma instancia) se pueden resaltar los siguientes: las personas que están en prisión mayoritariamente son jóvenes, con edades comprendidas entre los 20 y 30 años, período vital en el que un tanto por ciento muy importante lo dedicamos a consolidar nuestra personalidad, intereses, trayectoria de futuro, etc. Para estas personas presas este tiempo es un tiempo de «inutilidad». El porcentaje más elevado, cerca de un 80%, de los delitos son «contra la salud pública» y «contra la propiedad» (es decir «menudeo» de drogas y atraco o robo a negocios del barrio, rotura del mobiliario urbano, etc.); delitos que, aunque importantes, no son de sangre. Significativas son también las nuevas (a veces continuas) realidades de prisión: droga, SIDA, personas extranjeras, personas con déficit mental, mujeres, etc., son situaciones que no sólo la cárcel no soluciona sino que agrava y en las que, en la mayoría de los casos, tanto el Código Penal como el Reglamento Penitenciario prevén otras alternativas, que respeten más la dignidad de la persona pero también que atiendan a la causa de su encarcelamiento, p.ej. centros de rehabilitación para drogodependientes.

Como hemos comentado la realidad de prisión, como personas voluntarias pero también como creyentes debería hacernos reflexionar sobre su «utilidad» pero también, y más importante, ¿qué modelo de justicia y sociedad apoya y perpetúa, uno que se basa en el dolor y lo punitivo o es preciso como equipo de Pastoral Penitenciaria y/o grupo de Iglesia cuestionar la existencia de las prisiones, con este funcionamiento, objetivos, etc.? Es preciso también reflexionar, como grupo, cuáles son las motivaciones últimas y más vertebrales por las que entramos, qué queremos conseguir, cómo lo vamos a hacer, quién es el sujeto de nuestra intervención, etc. A veces perpetuamos nuestra acción en prisión en aras a un cambio de la cárcel, a una mejora de las condiciones circundantes de la realidad, incluso repitiendo actividades y proyectos año tras año.

Algunos **criterios** que pueden sernos útiles para reflexionar sobre nuestro hacer (no sobre el SER) pueden ser los siguientes:

- En los proyectos y actividades que realizamos dentro de prisión, progresivamente los protagonistas son los propios presos y por tanto,

cada vez menos, es necesaria nuestra presencia para esas actuaciones.

- ▷ Valorar el tiempo que llevamos desarrollando esa misma actuación y dotarnos de indicadores que nos digan en qué ha cambiado o se ha modificado, tanto en los aspectos positivos como en los que es preciso superar.
- ▷ Qué piensa el resto de organizaciones o asociaciones relacionadas, incluso la administración penitenciaria o de servicios sociales. Existen dos riesgos, una sobrevaloración del trabajo (indicador de que algo no funciona), un cuestionamiento de determinadas áreas o aspectos (importante tenerlos en cuenta y buscar los porqués).
- ▷ Dotarnos de indicadores, lo más objetivos posibles, que nos vayan devolviendo nuestra tarea para poderla ir mejorando o modificando.

Si estos elementos no se tienen en cuenta podemos perpetuar nuestro trabajo en prisión, sin ser agentes de cambio para los presos, pero también sin permitirles a ellos asumir su responsabilidad y por tanto decisión.

REALIDAD DE PRISIÓN

TIPO DE VOLUNTARIADO	RETO NUEVO VOLUNTARIO
⇒ «Recibe más que da.»	⇒ Formado: técnica (ej. preparación, libertad personal, madurez).
⇒ Persona madura (edad).	⇒ Crítico.
⇒ Mujer.	⇒ Movilizar los recursos.
⇒ Religioso/a.	⇒ Buen estratega, negociador.
⇒ Actividades «entretenimiento».	⇒ Rehabilitante, terapeuta, confrontar, exigir, mimar.
⇒ Buena voluntad, poca formación (p.e. conocimiento de indulto).	
⇒ Vamos a dar, organizar, no estamos.	
⇒ Tiempo, continuidad, permanencia.	

El **voluntariado** que ha trabajado **dentro de prisión** ha sido, generalmente, religioso o religiosa, sobre todo porque mayoritariamente son mujeres las que desarrollan este tipo de actividad, y las tareas llevadas a cabo más bien ocupacionales y de presencia. Una frase que se puede escuchar en voluntarios que entran a prisión es la de: «recibo más que doy». Esta afirmación puede, no digo que esa sea la intención, dar a entender que nuevamente nuestra acción en la cárcel la planteamos en el plano «comercial» o de «compra-venta» (rasgo propio de las sociedades neoliberales en las que todo tiene un precio), y en la que nosotros como voluntarios ganamos en esta «transacción». Seguro que no es ésta nuestra motivación, pero incluso en el plano del lenguaje debemos cuidar la forma en la que lo expresamos, porque una acción voluntaria dentro de prisión debe desarrollarse en el ámbito de las relaciones interpersonales de igual a igual y en las que nosotros ponemos aquello que sabemos y somos, exactamente igual que la persona presa, ni más ni menos, por tanto «no recibimos más».

Las **características del nuevo voluntariado** en prisión debería comprender al menos las siguientes notas:

- ▷ ser presencia rehabilitante, personalizadora, de confrontación, sanadora, dignificante, respetuosa, etc. con la persona presa;
- ▷ saber estar en prisión, es decir, equilibrar nuestra capacidad de presencia activa pero también modificadora de las condiciones que vive el preso y sobre todo cumplimiento de la justicia;
- ▷ y una tercera, entre otras muchas, estar preparados, formados, cualificados..., el medio es difícil y las interrelaciones muchas, desde las jurídicas, a las psicológicas, médicas, etc. es preciso conocer toda esta información que me haga ser un voluntario capaz de cambiar la situación y realidad del preso, sin estas herramientas mi buena voluntad, mi presencia será necesaria pero no suficiente y desde luego no útil y posible de ser un agente de cambio. En ese sentido recogemos las palabras de Julián Ríos en el libro *Vientos de Libertad*: «Tú eras para mí la esperanza de mi libertad».

«Estas palabras me hicieron pensar en lo que significamos para , los presos. No podemos fallarles nunca. Se trata de su libertad, de su vida.

Y a mi, que tengo esa libertad y me han enseñado a defenderla, no me queda más remedio que ayudarles como pueda: moviéndome por los que no tienen libertad de movimientos; hablando por los que no saben defenderse; poniendo mis conocimientos al servicio de los que no tienen...»

REALIDAD DE INSERCIÓN

REALIDAD DE INSERCIÓN

- ⇒ Ocupación/trabajo: período de tiempo sin ningún recurso económico. Parcela importante de «utilidad».
- ⇒ Hábitat/vivienda, desde pisos tutelados a sus casas de origen.
- ⇒ Relaciones afectivas/familia/comunidad de base, etc.
- ⇒ Dependencias:
 - Físicas.
 - Psíquicas.

TIPO DE VOLUNTARIADO

- ⇒ En general, a no ser que haya un recurso específico, desaparece el voluntariado.
- ⇒ Seguimiento puntual/esporádico más por el entorno que de manera sistemática.
- ⇒ Desentendimiento/separación.
- ⇒ Derivación/desconexión.

RETO NUEVO VOLUNTARIO

- ⇒ Sería preciso que el ser voluntario se hiciera vida/integrara la vida.
- ⇒ Actitud acogedora y creadora de espacios.
- ⇒ Formada y cualificada en las respuestas.
- ⇒ Capacidad de mediar y ser puente entre la persona y recursos de la comunidad.
- ⇒ Sensible con la situación de la persona exreclusa y «exigente» con la respuesta de la comunidad.
- ⇒ Creadora y creativa de respuestas, ocupacionales, de hábitat, de relaciones interpersonales, etc.

De igual manera que la fase de la prevención, ésta es para mí más importante y en la que sí merece la pena invertir todo tipo de recursos: estructurales, humanos, económicos, etc.

Cuatro podrían ser, a priori, los pilares necesarios y complementarios para abordar el período de reinserción:

- La ocupación y/o trabajo.
- La vivienda o espacio en el que vivir y rehacer su vida.
- Las relaciones con su familia, amigos, las afectivas.
- El tratamiento de las dependencias, en los casos en los que éstas existan.

Es evidente que la fase de reinserción se compone de miles de matices y de redes que van haciendo que la persona que sale de prisión vaya ganando en seguridad y autonomía, por tanto estas cuatro áreas no dejarían de ser las necesarias, no las únicas o suficientes.

Es preciso que el **período de reinserción** venga acompañado de una **ocupación** o trabajo que le vaya devolviendo como persona útil, capaz de crear y creer en sus posibilidades (es una necesidad del ser humano), complementariamente se necesita contar con un **espacio** «hogar» en el que esta persona viva, desarrolle su intimidad, se respete su tiempo y continúe el aprendizaje de la convivencia positiva y gratificante.

Como ya hemos visto una de las causas principales en la entrada en prisión es el consumo de tóxicos. La cárcel no sólo no aborda, efectivamente, esta problemática sino que en algunos casos la intensifica.

Si queremos un proceso de reinserción real, es preciso tratar las dependencias. Y por último, y para mí más importante, establecer redes, raíces afectivas con sus **referencias positivas** de su trayectoria vital y también creando unas nuevas, que le devuelvan a la persona presa el pensamiento de sentirse querido, aceptado. Josito en un artículo suyo titulado: «Y después... Hay vida antes de la muerte», comenta que somos lo que nos han querido.

El **voluntariado en esta fase** queda, de manera general, relegado a un segundo plano y no porque deje de ser importante, sino porque se da una cierta derivación de corresponsabilidad a otras personas o instancias. Sin embargo, la experiencia nos dice a todos que este período es difícil, la persona presa tiene que comenzar a buscar su espacio, a

ubicarse en todas las áreas y es preciso contar con una mano amiga, que vaya despejando miedos y transmitiéndole seguridades.

Los datos fríos y oficiales, dicen que el 64% de las personas quebrantan y se produce una reincidencia, sin embargo estos datos no complementan esta información diciendo que a una persona excarcelada, se le concede su libertad sin ningún apoyo, ni económico (en los primeros meses) ni humano, lo que hace que iniciar una nueva etapa, aprehender nuevas normas y conductas, sea un período cargado de inestabilidad.

Para los voluntarios de Pastoral Penitenciaria, y para aquellos que son de Iglesia, debería esta etapa ser una etapa en la que se pusiera a prueba «la militancia», este término que, a veces nos da miedo, y que no deja de expresar la necesidad de una coherencia, un compromiso o implicación que aúne la palabra con los hechos.

En general es un período de tiempo de límites y de medir nuestras opciones, de sabernos capaces, ahora ya por los hechos de integrar realmente a aquellas personas que hasta el momento eran excluidas, pero también ajenas a mi día a día. En ese sentido, recojo nuevamente unas palabras de Julián en el mismo libro citado anteriormente:

—¿Quién es ese tipo? Parece como si le importáramos.

—Ya lo creo —les contesté—. Es un hombre que en verano vive en la calle, y en invierno en cualquier albergue. Es mi amigo. Él comparte conmigo su sabiduría, y yo con él mi amistad. Le propuse este viaje porque sabía que le podía animar. Por primera vez en muchos años, se ha sentido útil.

—Nos parece fenomenal que te hayas atrevido a traerlo.

Es necesario, aunque no suficiente, nuevamente la acogida y el acompañamiento de la comunidad, del equipo de voluntarios. Si como grupo no cualificamos nuestra acción, buscando alternativas, recursos, vías de inserción en todas las áreas, si no conseguimos que las asociaciones o iniciativas del barrio, de la comunidad, se abran a estas personas, sean permeable a nuevas realidades ofreciendo espacios, tiempos, actividades rehabilitantes, no habremos hecho más que tutelar, que incapacitar a la persona excarcelada, ya que nuevamente habremos repetido cánones de la prisión, en los que las personas no piensan, no les permiten decidir o actuar sobre su realidad u opciones. Es preciso

responsabilizarles, hacerles protagonistas de su presente y futuro, aunque estas decisiones no siempre sean ni las que desde nuestro punto de vista elegiríamos, ni veamos las más «convenientes». Sólo desde la libertad de elegir, uno se equivoca y aprende, y la vida no deja de ser esa preciosa experiencia de irnos viendo en esa elección.

MODELO COMÚN DE NUEVO VOLUNTARIADO

- ⇒ Equipo o persona que acoja/forme/acompañe, que ayude a discernir, sino «Maltrato del voluntariado».
- ⇒ Íntegros:
 - Vida
 - Opciones. «Militante».
- ⇒ Equipo, nadie programa o actúa sólo.
- ⇒ Con capacidad para ir creando vías «alternativas».
- ⇒ Formarse, ej.: Expulsión extranjeros, instrucción, etc.
- ⇒ Reflexión desde la acción y con referencias de fe, «orar la vida».

Esta transparencia podría ser síntesis de todas las aportaciones anteriores. El reto del nuevo voluntariado en prisión, debería pasar, necesariamente por algunas claves:

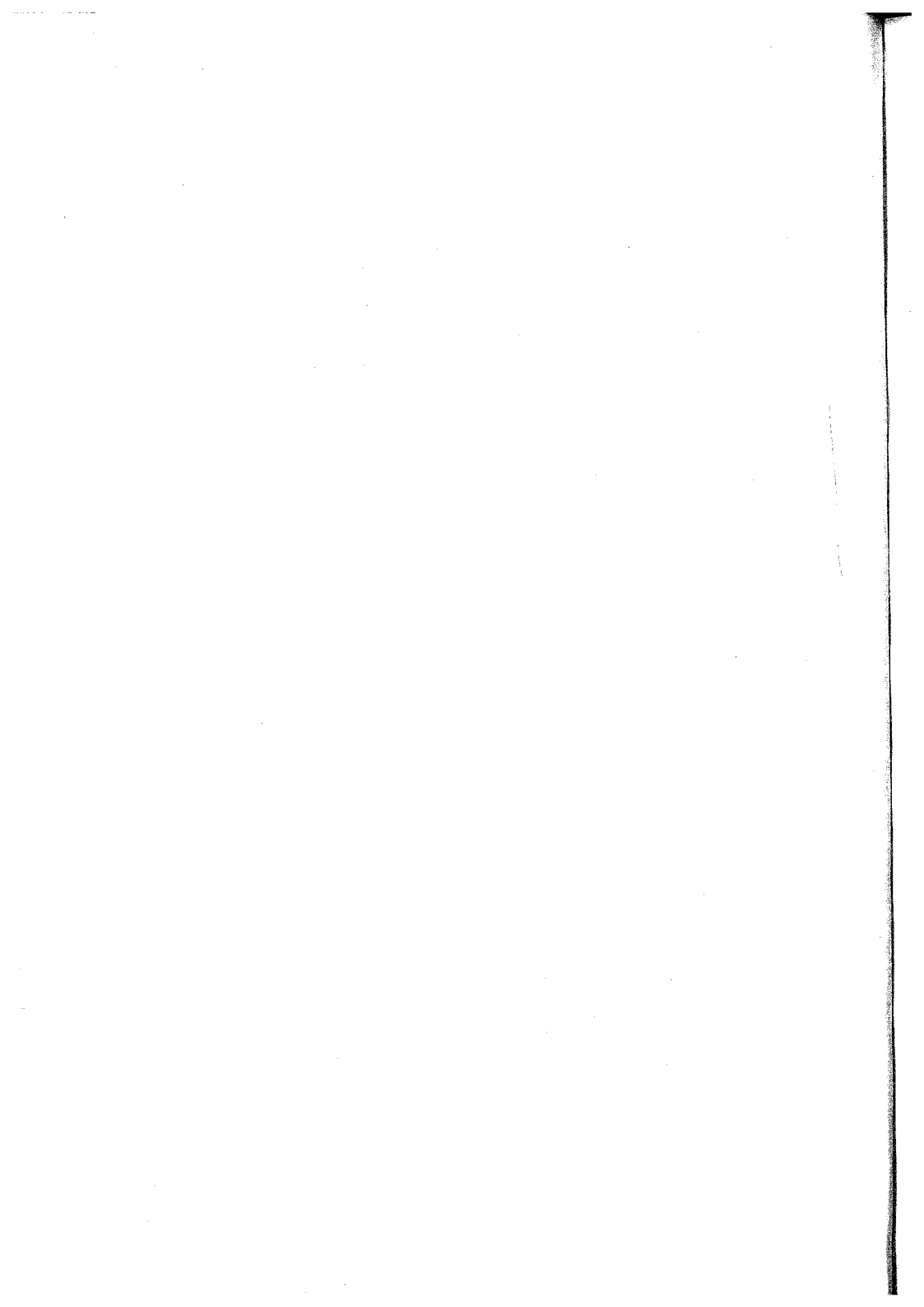
- Un equipo sano y exigente que se cuestiona y no se queda con las intuiciones, sino que desde una actitud crítica se plantea nuevos retos, nuevas vías.
- Esta primera clave nos lleva implícita la exigencia de la formación, de la calificación, sólo desde una calidad humana a la par formada, seremos capaces de ser alternativa real a las personas en exclusión y por supuesto de la prisión.
- Y por último una coherencia vital, que sea capaz de no crear fisuras entre mi palabra y mi obra, reflexionando, orando desde unas refe-

rencias de fe, que nos ayuden a ir avanzando y sentirnos testigos y actores de una nueva sociedad.

Termino con un texto de Andrés Castillo, que de forma más sintética recoge lo expuesto:

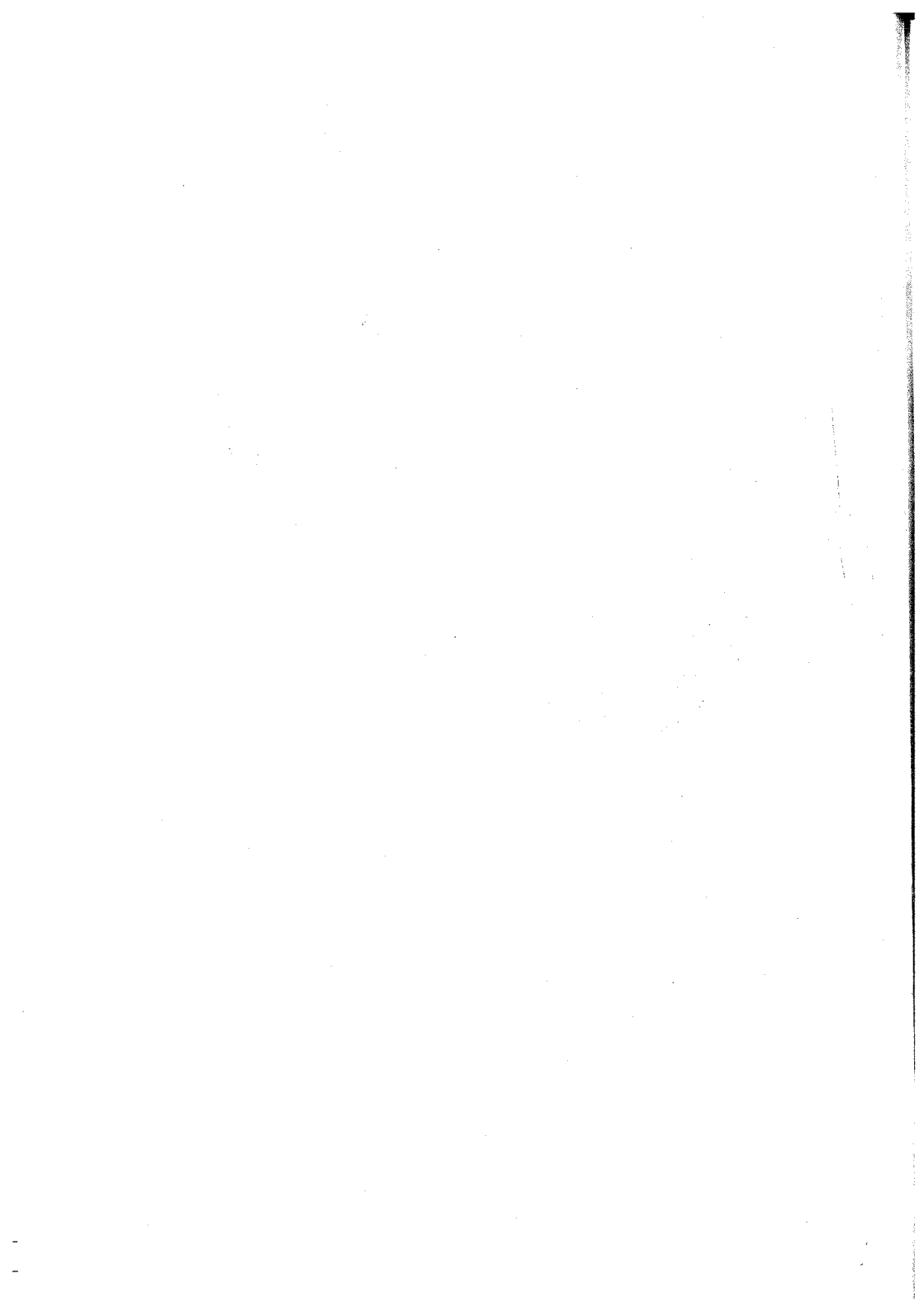
El secreto está entonces en permanecer, intervenir aunque parezca inútil, desarrollar la capacidad de realizar cambios pequeños en personas que son algo más que internos o reclusas.

Y, por último, no se puede olvidar el entorno. Un preso no es un ser aislado. Es fruto y parte de su familia, de su barrio, del lugar adonde volverá, del único lugar al que puede volver. Intervenir en la prisión supone intervenir con las familias de los presos, coordinados con las organizaciones y recursos de sus barrios, con el resto de la sociedad, aun cuando no quiera ver lo que ocurre en lo que ella misma ha creado. Sólo así será posible la transformación y la esperanza.



TALLERES

- MEDIOS DE COMUNICACIÓN
- ENFERMOS MENTALES
- MUJERES
- JÓVENES
- REINCIDENTES
- CASAS DE ACOGIDA



TALLER MEDIOS DE COMUNICACIÓN

«¿TRATA CON JUSTICIA LA PRENSA A LOS PRESOS?»

Objetivo:

Realizar un estudio detallado sobre una noticia de prensa elegida por cada participante.

Finalidad:

Profundizar en el análisis del tratamiento interno y externo de la noticia y valorar aquellas influencias que pueden darse en la misma y que obstaculizan la información real.

Participantes:

15-20 personas.

Duración:

2 horas.

Realización y contenido del taller:

El taller se estructuró en dos apartados; en el primero, trabajamos el TRATAMIENTO EXTERNO de la noticia, donde se dieron diferentes momentos:

- En primer lugar, a cada participante, le dimos el periódico de ese día (trabajamos con diferentes marcas para observar cómo es tratada la misma noticia por distintos periódicos) para que lo ojeara durante cinco minutos.

Posteriormente, se trataba de recordar una de las noticias ojeadas y que más ha llamado la atención al lector. Éste, en breves palabras, tenía que comentar por qué la elección de esa noticia y no otra.

Con esta actividad, se produjo una primera toma de contacto con el mundo de la prensa.

- En segundo lugar, pasamos a profundizar en el «Tratamiento Externo» de la noticia donde trabajamos:
 - ⇒ Qué páginas son las más leídas (pares/impares).
 - ⇒ El significado de los caracteres grandes o pequeños.
 - ⇒ Qué tipo de fotografía acompaña a la redacción de cada noticia.
 - ⇒ Si se trata de una columna o un simple artículo que ocupa toda la hoja.
 - ⇒ Si existen comentarios al margen.
 - ⇒ Noticias situadas arriba y a la derecha.

Y para finalizar este segundo momento, se dedicó a sacar conclusiones de este «Tratamiento Externo».

- En tercer lugar, repartimos a cada uno de los allí presentes una noticia relacionada con el mundo de la cárcel, dando unos minutos para observarla y leerla.
- En cuarto y último lugar, había que estudiar el paralelismo entre la noticia elegida desde el principio y la relacionada con la cárcel, donde se dejó un espacio para el debate.

Para llevar a cabo el segundo apartado del taller, es decir, el TRATAMIENTO INTERNO nos basamos única y exclusivamente en la noticia de la cárcel. Cada participante, con su noticia en la mano, tenía que trabajar su estructura interior en base a unos puntos destacables:

- ⇒ Si hay mucho texto o, por el contrario, predomina la fotografía sobre el texto.
- ⇒ En caso de que tenga fotografía, estudiar: qué busca dicha foto, si se corresponde con el titular de la noticia, si tiene pie de foto. En caso afirmativo: por qué, observar si hay relación con la imagen reflejada; en caso negativo: descubrir las causas de su ausencia.
- ⇒ Qué es lo que nos llama más la atención de esa foto (tristeza, si es morbosa, oscura...).

Después de trabajar estos aspectos, pasamos a un análisis más exhaustivo sobre la noticia de la cárcel profundizando en la BASE DE TODA NOTICIA, es decir:

⇒ quién protagoniza;

⇒ cómo;

⇒ cuándo;

⇒ dónde;

⇒ por qué ;

dejando un tiempo disponible para analizar y aportar diferentes opiniones por los asistentes.

La recta final del taller se llevó a cabo a través de un DEBATE tomando como referencia la noticia antes seleccionada sobre el mundo de la cárcel, haciéndose extensible a otro tipo de noticias que también pueden generar polémica.

Se trataba de ver si la noticia en cuestión plasmaba la realidad y por qué, si de verdad se pretende informar o, por el contrario, hay otros aspectos influyentes que hacen más atrayente la información como, por ejemplo, el morbo. Por otro lado, también intentamos analizar aquello: o falta o le sobra a la noticia y el por qué.

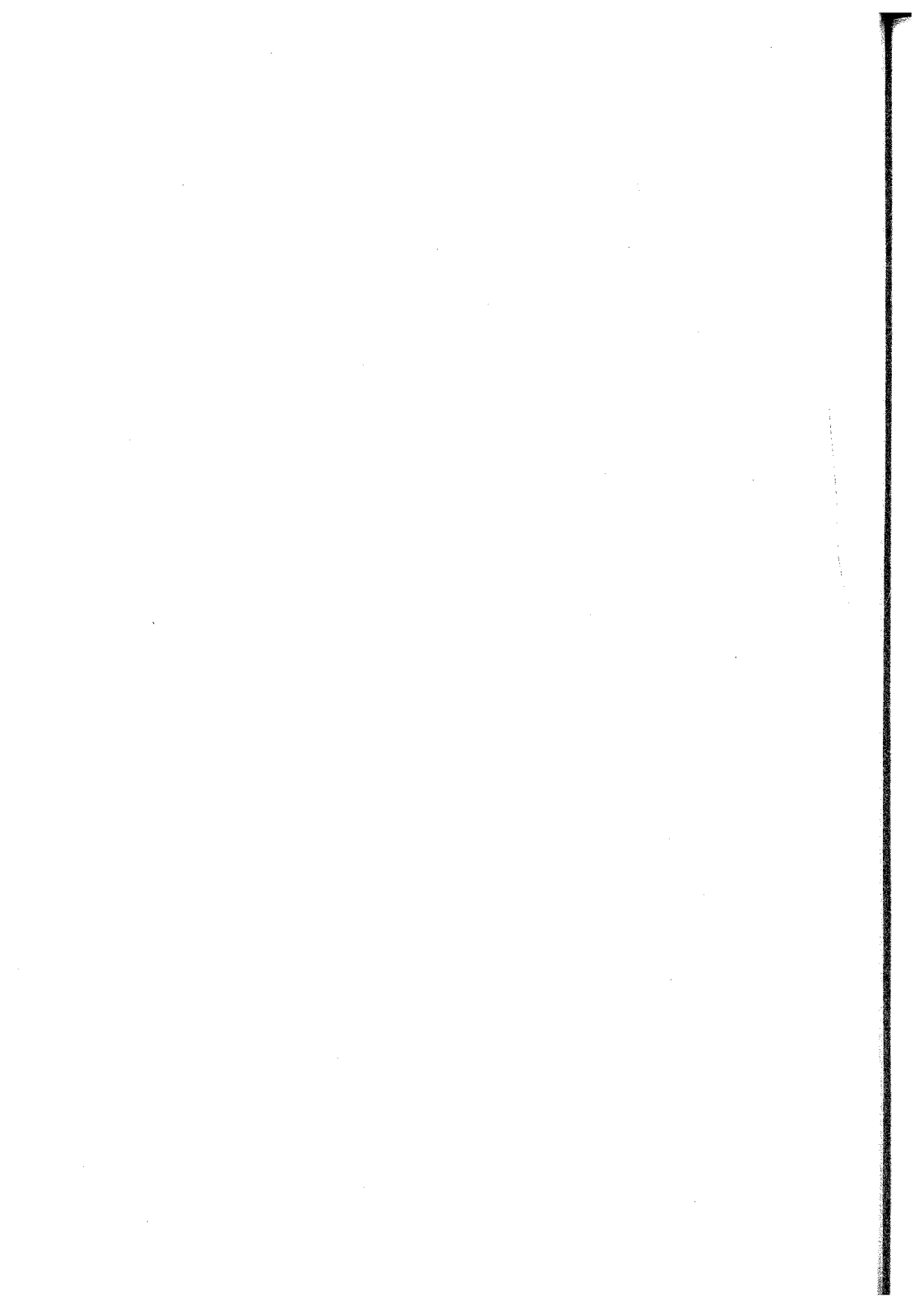
Como punto final, de todo lo visto, leído y tratado, los participantes del taller aportaron ideas, opiniones y argumentos que constataron la siguiente afirmación:

«LA PRENSA BUSCA, SOBRE TODO, EL MORBO, VENDER, Y NO LE IMPORTA LA PERSONA...»

Responsable taller

María Navarro

(Programa radio «Módulo Libertad»)



TALLER ENFERMOS MENTALES

¿ES CONSCIENTE EL ENFERMO DE QUE ESTÁ EN PRISIÓN?

«El manicomio es el basurero en el que la sociedad arrincona a los que parecen inservibles para siempre. Buscando bien, sabiendo mirar, a veces se encuentran joyas en el basurero.»

OBJETIVO GENERAL:

El participante reflexionará sobre lo que es un Hospital Psiquiátrico Penitenciario, su funcionamiento, características y principales diferencias con respecto al Centro Penitenciario de Cumplimiento. Conocerá lo que es la esquizofrenia, causas, síntomas y tipos y analizará la ley ante el enfermo mental con sus causas, imputabilidades y delitos.

¿Qué es la esquizofrenia?

La esquizofrenia es una enfermedad mental que se encuentra entre las más graves. Se utiliza para designar diversas conductas trastornadas. En la actualidad, debido a que no se ha podido establecer claramente cuáles son las causas que las determinan, se ha clasificado como un trastorno funcional, limitándose más a describir cuáles son los síntomas del diagnóstico.

Lo más característico de la enfermedad es:

- ⇒ Afecta a la persona de una forma total.
- ⇒ La edad de aparición es entre los 15 y 45 años, siendo más frecuente en la adolescencia.
- ⇒ Afecta por igual a hombres y mujeres.
- ⇒ Puede manifestarse de forma rápida, en horas o días, pero es más frecuente su comienzo lento y progresivo.
- ⇒ La persona que la padece comienza a sentirse, hablar y pensar de forma diferente.
- ⇒ La persona que la padece no puede explicar qué le está sucediendo, no cree estar enfermo y por lo tanto no pide ayuda.

¿Cómo se diagnostica?

Lo más característico de esta enfermedad es que no se puede diagnosticar mediante pruebas médicas, se han de buscar alteraciones de la conducta, deterioro en el funcionamiento social y en la relación con los demás, alteraciones del lenguaje y de la forma de pensar.

Causas de la esquizofrenia

No se puede afirmar la existencia de una sola causa, se considera la existencia de varias causas y no en todos los enfermos son igualmente importantes. Destacan:

- ⇒ La herencia. Se hereda la predisposición a tener la enfermedad, no la enfermedad.
- ⇒ Problemas a nivel cerebral. Se considera que en estos enfermos hay sustancias que no funcionan en el cerebro de igual forma que en aquellas personas que no padecen la enfermedad.
- ⇒ En una persona predispuesta a tener la enfermedad influye mucho el consumo de drogas y alcohol.
- ⇒ El estrés. En estos pacientes a veces la enfermedad se manifiesta por primera vez tras un problema sentimental, familiar, laboral o al producirse un cambio importante en la vida de la persona.

Síntomas de la esquizofrenia

1. Síntomas positivos:

- ⇒ *Alucinaciones*: Anomalía de la percepción. Es una percepción sin objeto que consiste en ver, oír, oler algo que realmente no existe sin que el sujeto sea consciente de que sólo existe dentro de su cabeza, no es una mala identificación de un estímulo. También pueden producirse al mismo tiempo que otra percepción normal.
- ⇒ *Delirios*: Anomalía del juicio y de las creencias. Es una falsa creencia que el sujeto mantiene con total convicción y que es fácilmente demostrable, sus contenidos son personalizados y están relacionados con los miedos necesidades y seguridades personales.
- ⇒ *Trastornos de conducta*: Incluye cualquier tipo de conducta considerada excesivamente extravagante e inapropiada por la sociedad.

2. Síntomas negativos:

- ⇒ *Alteraciones del lenguaje*: Se puede manifestar hablando poco y con lentitud, contestando a cosas que no se le han preguntado, hablar de forma muy rápida, etc.
- ⇒ *Alteraciones del ánimo*: Manifestar insensibilidad, aislamiento, falta de interés por las cosas, reírse sin motivo alguno, lentitud al tener que hacer algo, etc.
- ⇒ *Deterioro del aseo y la higiene personal*: Pueden existir temporadas largas donde el enfermo abandone todo tipo de cuidado y aseo personal.

Todos estos síntomas no son voluntarios por el propio enfermo, son consecuencia de la enfermedad.

Tipos de esquizofrenia

Se clasifican según los síntomas que predominen pero no todas evolucionan de la misma manera ni responden igual al tratamiento farmacológico.

1. *Esquizofrenia Catatónica*. Se caracteriza por el trastorno del movimiento, el paciente puede realizar movimientos extraños o adoptar posturas incómodas durante mucho tiempo. Pronóstico malo.
2. *Esquizofrenia Desorganizada*. Predominio de una afectividad absurda (reír cuando se le da una mala noticia), conductas infantiles, comportamientos extraños como andar sin dirigirse a ningún lugar, etc. Evolución mala.
3. *Esquizofrenia Paranoide*. Predominio de ideas delirantes y alucinaciones, sobre todo auditivas. Es la que mejor evoluciona.
4. *Esquizofrenia Indiferenciada*. Mezcla de todos los síntomas.
5. *Esquizofrenia Residual*. Para considerarse se ha tenido que producir por lo menos un episodio de esquizofrenia anteriormente, pero en el momento actual no aparecer ninguno de los síntomas psicóticos; es el estado al que llegan algunos pacientes después de años de evolución y otros la presentan prácticamente desde el inicio.

Evolución de la esquizofrenia

Suelen existir tres fases, no se encuentran claramente delimitadas ni en duración ni en síntomas y no se producen igual en todos los pacientes.

1. *Fase Prodrómica*: Duración indeterminada, es la fase inicial y precede a la fase activa, en ella se nota al sujeto extraño con cambios de humor, de carácter pero sin poder concretar nada.
2. *Fase Activa*: Aparecen los síntomas más llamativos, como alucinaciones, ideas delirantes, etc.
3. *Fase residual*: Se producen en pacientes en los que la evolución no es buena, aparece un gran deterioro personal, social y laboral.
 - ⇒ Un 25% de las personas que la padecen se recuperan por completo.
 - ⇒ Un 50% no se recuperan del todo y necesitan tomar medicación durante toda la vida sin tener repercusiones graves en su vida normal.
 - ⇒ Un 25% tienen mal pronóstico, bien por que los síntomas no desaparecen, bien por presentar un importante deterioro intelectual y social.

La ley y el enfermo mental

CAPACIDAD CIVIL E IMPUTABILIDAD PENAL

PSIQUIATRÍA FORENSE

Los enfermos mentales durante muchos siglos son vistos como un desecho de la sociedad, rechazados por ella y abandonados a su suerte, tan sólo algún colectivo religioso, comprendiendo su situación, les acoge y protege, atendiéndoles en centros regidos por ellos, naciendo así los mal llamados «manicomios» y más recientemente «Sanatorios Psiquiátricos».

En España, el Rey Martín El Humano, en 1409, aprueba la creación

en Valencia, bajo la influencia de Fray Jofré, del primer centro para atender a los enfermos mentales.

Pero estos enfermos mentales, en ocasiones cometían actos delictivos, y teniendo en cuenta que en todo delito hay un aspecto objetivo (jurídico) y otro subjetivo (el individuo), es por lo que a la hora de juzgar un hecho habrá que tener en cuenta las condiciones psíquicas y somáticas del presunto delincuente.

CAUSAS DE INCAPACITACIÓN

La declaración de incapacidad sólo puede hacerse por sentencia judicial, por las causas y con el procedimiento establecido en las leyes.

Son causas de incapacitación:

- a) **Enfermedad o defecto físico.** Sólo influye en algunos casos determinados (testigos en testamentos) en que se requiere que estén inalterados los órganos de los sentidos.
- b) **Enfermedad o defecto psíquico.** Son tres los criterios que ha de reunir una enfermedad mental para que de lugar a una incapacitación.
 - ⇒ *Criterio cualitativo.* Afectar a la inteligencia y voluntad.
 - ⇒ *Criterio cronológico.* Que el trastorno mental sea permanente.
 - ⇒ *Criterio jurídico.* Impide al sujeto gobernarse por sí mismo

IMPUTABILIDAD PENAL

Artículo 20 código penal: «*inimputables*» establece las circunstancias que eximen de la responsabilidad criminal, y entre ellas destacamos:

1. El que al tiempo de cometer la infracción penal, a causa de cualquier anomalía o alteración psíquica, no pueda comprender la ilicitud del hecho o actuar conforme a esa comprensión.
El trastorno mental transitorio no eximirá de pena cuando hubiese sido provocado por el sujeto con el propósito de cometer el delito o hubiera previsto o debido prever su comisión.
2. El que al tiempo de cometer la infracción penal se halle en estado de intoxicación plena por el consumo de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas, estupeficientes, sustancias psicotrópicas u otras que produz-

- can efectos análogos, siempre que no haya sido buscado con el propósito de cometerla o no se hubiese previsto o debido prever su comisión, o se halle bajo la influencia de un síndrome de abstinencia, a causa de su dependencia de tales sustancias, que le impida comprender la ilicitud del hecho o actuar conforme a esa comprensión.
3. El que por sufrir alteraciones en la percepción desde el nacimiento o desde la infancia tenga alterada gravemente la conciencia de la realidad.

Artículo 21 código penal: «*semiimputables*» establece las circunstancias atenuantes de la responsabilidad criminal y entre ellas destacamos:

1. Las causas expresadas en el Capítulo anterior cuando no concurrieren todos los requisitos necesarios para eximir de responsabilidad en sus respectivos casos.
2. La de actuar el culpable a causa de su grave adicción a las sustancias mencionadas en el número 2º del artículo anterior.

CAUSAS DE LA INIMPUTABILIDAD

- Anomalía o alteración psíquica.
- Trastorno mental transitorio.
- Estado de intoxicación plena-síndrome de abstinencia.
- Alteraciones de la percepción.

1. Anomalía o alteración psíquica.

Criterio cualitativo. Inteligencia (no puede comprender la ilicitud del hecho) y Voluntad (no puede actuar conforme a esa comprensión).

Criterio cuantitativo. La afectación tiene que ser completa y absoluta.

2. Trastorno mental transitorio.

Requisitos:

- a) Que haya sido desencadenado por una causa inmediata y fácilmente evidenciable.
- b) Que su aparición haya sido brusca o al menos rápida.
- c) Que su duración haya sido breve.
- d) Que cure de forma igualmente rápida, por una curación completa, sin secuelas y sin probabilidades de repetición.

- e) Que haya surgido sobre una base patológica probada en el sujeto en que se manifestó.
- f) Que la intensidad del trastorno mental sea origen de una anulación completa del libre albedrío e inconsciencia, no bastando la mera ofuscación.

Además, es necesaria la exploración psiquiátrica rápida para poder captar cerca de los hechos el ambiente que pudiera haber acaecido en los mismos.

3. Estado de intoxicación plena. Síndrome de abstinencia.

El forense debe valorar si en el momento de la comisión del delito, el sujeto se encontraba en alguno de los siguientes supuestos:

- a) **La intoxicación plena** dará lugar a inimputabilidad siempre que el sujeto no haya buscado ese estado con el propósito de cometer una infracción penal o no hubiese previsto o debido prever su comisión. A su vez puede ser: **Fortuita (art. 21, 1º)**; no ha sido ni querida ni prevista, pues el sujeto ignora los efectos del tóxico. **Voluntaria (art. 21, 1º)**; se conocen los efectos de la droga y se consume voluntariamente, aunque no se desea que den origen a conflictos judiciales. **Intencional**; se llega a ella intencionalmente para cometer un delito bajo su influencia buscando la acción facilitadora de la droga tóxica o la anulación de las inhibiciones; la grave adicción (**art. 21, 2º**).
- b) **El síndrome de abstinencia** dará lugar a inimputabilidad cuando sea de tal intensidad que ocasione una abolición de la capacidad intelectual (le impida comprender la ilicitud del hecho) o de la capacidad volitiva (le impida actuar conforme a esa comprensión).

4. Alteraciones de la percepción.

Art. 20, 3º. De este texto se desprende que el legislador se refiere a la sordomudez y a la ceguera.

Requisitos:

- a) Que lo sea desde el nacimiento o desde la infancia.
- b) Que tengan gravemente alterada la conciencia de la realidad.

ENFERMEDADES Y SUS DELITOS

RETRASO MENTAL

- ❑ A mayor grado de retraso mental, menor será la capacidad delictiva y por lo tanto menor la peligrosidad.
- ❑ La forma erética (intranquila, irritable o activa) da lugar a mayor conflictividad que la forma tórpida (apática, tranquila o pasiva), cuya peligrosidad es mínima.

Delitos más frecuentes:

- ⇒ Delito contra la libertad sexual (agresiones sexuales, abusos, exhibicionismo...)
- ⇒ Delito contra el patrimonio (robos, hurtos...)
- ⇒ Delitos de lesiones y homicidio (agresiones, homicidios...)

TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD

El psicópata, por su propia naturaleza, es un delincuente en potencia. Con frecuencia cae en el alcoholismo y en las toxicomanías.

DELÍRIUM

Es muy frecuente el miedo y en ocasiones es el resultado de alucinaciones amenazadoras o ideas delirantes pobremente sistematizadas. Si el sujeto presenta miedo acusado puede agredir a las personas que considera amenazadoras. Puede autolesionarse en su intento de levantarse de la cama y liberarse de los medios terapéuticos; sondas, catéteres, etc.

Delitos más frecuentes

- ⇒ En los estados estuporosos. No suelen dar lugar a delitos, el enfermo está encamado, obnubilado e inactivo.
- ⇒ En los estados agitados. Son el resultado de acciones desgraciadas o accidentes fortuitos.
- ⇒ En las alucinosis pueden cometer delitos de sangre; intentan defenderse de enemigos imaginarios.

DEMENCIA

A medida que progresa la demencia son cada vez menos peligrosos.

Delitos más frecuentes:

- ⇒ Delito contra la libertad sexual (con predilección sobre los niños, debido a la mayor facilidad de convicción de éstos. Suelen ser delitos sin violencia: exhibicionismo, atentados leves al pudor, tocamientos...)
- ⇒ Delito contra el patrimonio (robos, hurtos, en los que no se toman precauciones para no ser descubiertos...)
- ⇒ Los delitos de sangre son raros.

PSICOSIS ESQUIZOFRÉNICAS

- ⇒ Fugas y comportamientos vagabundos (sin motivo aparente).
- ⇒ Delitos de lesiones y homicidio (sin motivo).
- ⇒ Robos realizados de una manera absurda.
- ⇒ Delitos contra la libertad sexual.

DROGODEPENDENCIAS

Los delitos que con mayor frecuencia cometen son aquellos dirigidos a conseguir el tóxico: hurtos, robos y estafas. También tienen lugar delitos de carácter sexual, falsas denuncias, asesinatos, etc.

METODOLOGÍA

El grupo estaba formado por personas que realizaban talleres dentro del Hospital Psiquiátrico Penitenciario y otras que realizaban talleres en Cumplimiento, teniendo diferentes expectativas cada uno de los participantes en función de los conocimientos de los que partían de base.

El taller se desarrolló de forma dinámica y práctica con muy buena participación por parte de los asistentes. Mediante un torbellino de ideas se definió el concepto de enfermo mental. La enfermedad mental se trabajó a partir de situaciones simuladas, intentando detectar el síntoma

ma predominante que manifestaba el enfermo en ese momento y a partir de ello establecer las posibles soluciones a realizar en esa situación. Debido a la escasez de tiempo, el tema jurídico se trabajó mediante una breve exposición teórica.

CONCLUSIONES

- ⊃ El taller sirvió a todos los participantes para conocer más profundamente un Hospital Psiquiátrico Penitenciario.
- ⊃ Facilitó el conocer de forma más amplia el concepto de enfermo mental y enfermedad mental.
- ⊃ Ayudó a profundizar en la esquizofrenia por ser la enfermedad que más frecuentemente se encuentra en los hospitales psiquiátricos y a cómo relacionarse con sus enfermos.
- ⊃ Aportó un mayor conocimiento de lo que es la ley sobre el enfermo mental, reconociéndose el gran desconocimiento existente en este tema y la necesidad de una mayor información.
- ⊃ Sirvió para compartir experiencias vividas en los diferentes talleres que realizaban los participantes en el centro.
- ⊃ En general facilitó el intercambio de información y vivencias entre todos los participantes reconociéndose la necesidad de una mayor formación a todos los niveles.

Responsables Taller

Puri Santos

Urbana Mestre

(Voluntarias psiquiátrico penitenciario)

TALLER DE MUJERES

«DICEN QUE NO ENTRA SOLA EN PRISIÓN...»

1. OBJETIVOS

- ☞ Acercar la realidad de la mujer en prisión a la sociedad.
- ☞ Intentar poner de manifiesto que las internas son mujeres con los mismos problemas que cualquier madre/mujer, en una sociedad normalizada, puede tener.
- ☞ Descubrir que se puede estar en prisión por los demás: familia, hijos, esposo... Con ello poner de manifiesto que son personas con una gran dosis de generosidad y valentía.

2. PREPARACION DEL TALLER

Se llevó a cabo mediante la recopilación de recortes de prensa, alusivos al tema. Los cuales se pegaron sobre unas cartulinas de colores y algunos dibujos. Previamente se pidió colaboración a las internas, las cuales colaboraron mediante un escrito y opinando sobre la realidad que queríamos transmitir.

3. DESCRIPCIÓN DEL TALLER

El taller lo dividimos en dos partes:

- ☞ La primera, aunque en principio pareciera que carecía de profundidad, no es así, creímos que, debido a la «crítica hora» (cuatro de la tarde), era necesario que todos nos zambulléramos en el tema de manera relajada e informal. Recurrimos a una dinámica por la que en unos minutos todos nos presentáramos de forma amena; así dividimos la sala por binas y en cuatro minutos debíamos contestar a las preguntas: ¿Quién soy yo?, ¿para qué estoy aquí? y ¿participo en la Pastoral Penitenciaria?; en caso contrario, ¿me gustaría participar?

La idea parece que resultó, consiguiendo romper barreras y entrar en el tema.

- ▷ La segunda parte consistía en presentar la realidad de la mujer en prisión, su problemática, las causas, vivencias, consecuencias y planteamos la salida, sus posibilidades y retos. Este trabajo lo presentamos por medio de unas cartulinas de colores en las que se presentaba gráficamente lo que queríamos comunicar.

4. CARTELES

a) Cartulina blanca: «¿Por qué?»

En esta cartulina pegamos recortes de prensa en los que aparecían noticias relacionadas con la marginación y la exclusión de la mujer en la sociedad.

Una vida marcada con un fondo blanco, el blanco en el argot de prisión significa no tener antecedentes penales.

¿Por qué pasamos del blanco a la prisión? No sé estadística, pero la mayoría de personas que conozco en prisión están por delitos relacionados con las drogas y personas excluidas socialmente hablando ¿Qué nos dice esto? A continuación leímos la carta de una interna en la que nos comunicaba por qué había entrado en prisión, y según palabras suyas : «Vine a riesgo de lo que estoy viviendo con tal que mi marido, por sus antecedentes, estuviera fuera de todo y porque quería ayudar a mi familia con las deudas y ayudar en aliviar la carga familiar, muy pesada».

b) Cartulina negra: «No entra sola en prisión»

En esta cartulina pegamos recortes de prensa relativos a noticias positivas que se dan dentro de la prisión: Día de reyes en prisión y otros, con la intención de resaltar esas pequeñas cosas positivas que ocurren y a las que se les da poca importancia, eran recortes muy pequeños que tuvimos que aumentar con la fotocopidora.

Cosas positivas con un fondo negro.

¿Qué significa la prisión para una persona? En este panel veis cosas positivas, porque esto ocurre dentro de prisión, hemos puesto estas cosas porque son las que menos publicidad dan, las noticias negativas las

conocemos todos; pero aunque esto ocurre no es todo, la prisión da otras cosas: falta de autonomía personal, falta de intimidad, además cada persona en prisión tiene una familia, un entorno, una vida de la que queda separada.

c) Cartulina verde: «Es posible»

En este cartel pegamos en el centro una cara de mujer sonriente, con algo escrito que decía: «Sólo quiero traer a mi mente todo aquello que me da esperanza», aquí pegamos recortes de prensa relacionados con noticias en las que se hablaba de acogida, de vuelta a la sociedad, de alternativas, de conseguir salir adelante en las dificultades.

El color verde significa esperanza, es posible la esperanza. Yo creo que sí pero pienso que hacen falta tres cosas principalmente:

- ⇒ La primera es que la persona del preso descubra que la prisión no es el camino.
- ⇒ Que la política penitenciaria crea en la «reinserción». Y facilite los medios.
- ⇒ Que no encuentren hostilidad y rechazo a su salida.

d/ Cartulina amarilla: «La ley igual ¿para quién?»

En este cartel pegamos noticias recientes en las que aparecían cómo un chico entra en prisión por estar el juez de vacaciones y cómo unos políticos «importantes» sólo están en prisión nueve horas. Queríamos destacar la diferencia, pusimos algunas noticias más comparando las diferencias que hace la ley o quienes la aplican.

El amarillo significa «mal fario» entre los toreros y entre los presos también. Creo que no hay que comentar nada, pero por dedicarle algo de tiempo. Pensemos si tiene alguna relación con los otros tres carteles.

Y visto lo visto podemos pensar en la relación de todo esto con el lema de la jornada: «Nuevos voluntarios», parece, como ya nos han dicho en la charla, que el voluntario tiene que contemplar los tres aspectos del cartel verde: fomentar en los internos su autonomía personal, su responsabilidad y su decisión de elegir un camino distinto a la prisión; denunciar injusticias y pedir una política orientada a la reinserción real; y acoger y buscar alternativas para la salida de prisión.

5. VALORACIÓN

Se consiguió participación y que no decayera el interés, resultó ameno. Nos parece que la duración fue la adecuada, aunque se hubiese podido alargar más, pero quizá se habría reducido a «adornos» o a salirnos del tema.

Responsables taller

Úrsula Collado

M.^a Cruz Martín

(Voluntarias módulo de mujeres)

TALLER DE JÓVENES

«REACCIONES DEL JOVEN INADAPTADO EN PRISIÓN»

MOTIVACIÓN

Nuestra primera duda ante este taller era cómo enfocarlo, qué contar, cómo contarlo y de qué modo hacerlo dinámico para que el grupo no se aburriera. Hubiera resultado fácil contar nuestro trabajo en el interior de la cárcel, pero el encuentro no era sólo para voluntarios, había familiares y ex-internos, gente que se sentía sensibilizada y venía a ver cómo era esto; en definitiva, que no era una buena idea (aunque en el desarrollo del taller contamos, al final del mismo, nuestro trabajo en la prisión de Fontcalent).

TEMÁTICA

Para comenzar el taller inventamos un viaje. A través de él creamos nuestro taller. Recortamos fotos, escribimos la historia, pegamos las fotos e hicimos unas coronas. Íbamos a mostrar a la gente que se había apuntado a nuestro taller qué dos mundos más alejados, y por qué, justo en el instante en que se nace al mundo, nuestro destino de entrar en prisión alguna vez en la vida está casi determinado.

DINÁMICA-DESARROLLO

Decidimos que dividiríamos el gran grupo de gente que acudiese al taller en dos subgrupos, los del planeta azul y los del planeta negro y gris. Una vez que sentamos a la gente con sus coronas de cartón rodeándoles la cabeza, determinando los bandos, comenzamos nuestra historia gráfica, visual, y oral. Pedro y Pablo eran dos jóvenes que nacieron en el mismo año, ambos eran adolescentes.

Comenzamos comentándoles al equipo del planeta azul que nosotros éramos como Pedro, nacimos en una familia bien, con la seguridad de nuestra madre junto a nosotros, el calor de un hogar..., y a la vez que contábamos eso, mostré al grupo una cartulina con unos dibujos de niños rechonchitos y muy monos. Luego contamos otra historia,

dirigiendonos a los del planeta negro y gris y comentando que Pablo, por el contrario, nació en una chabola, el pequeño de siete hermanos. Su madre siempre lo dejaba al cuidado de la hermana grande, etc., y mostrando sus fotos.

Y así comparamos los juegos que ambos aprendieron de niños, mostrando la imagen de Pedro con sus amiguitos bien y pasándolo bomba con ropa de marca y Pablo escarbando en los basureros, vestido con ropa haraposa y pasando demasiadas horas en la calle. También comparamos sus estudios, cómo progresaban los de Pedro y cómo se frustraron los de Pablo antes de tener incluso 13 años. Cuáles fueron sus primeras vacaciones, las de Pedro en Jamaica con toda su familia, con su walkman, su móvil, todas sus pertenencias, por haber terminado con buena nota la selectividad. Las vacaciones de Pablo... las de Pablo no eran tan lejos, todo el equipaje cabía en una bolsa, iba a dejar atrás a su familia, iba a cruzar con una patera el estrecho o en caso de no cruzarlo se quedaría en la calle con los amigos de siempre y descubriendo cosas nuevas como eran las armas y la emoción de dar un atraco a una gasolinera a la que ya le habían echado el ojo.

Pedro continuó estudiando y conoció a la mujer de su vida, Pablo también la conoció. Pedro le regalaba flores, zapatos, pañuelos, todo era poco para aquella belleza que tenía a su lado como mujer y Pablo junto a su chica siempre estaba obnubilado, se sentía con ella en el cielo... Pablo había conocido a una chica que tenía dos caras y se llamaba HEROÍNA.

Llegados a este punto del taller en el que, a la vez que contábamos la historia, fuimos mostrando cartulinas con fotografías escogidas para cada momento. Contamos a los del grupo del planeta azul que podíamos seguir imaginando la vida de Pedro, que se licenciaría en su carrera, que con dificultad y tesón encontraría un trabajo digno de sus estudios y que probablemente se casaría con esa muchacha que conoció en la facultad.

Luego seguimos contando la historia de Pablo, que aquella noche hizo un viaje a atracar la gasolinera, pues necesitaba dinero para seguir viendo a la chica de sus sueños. Fue detenido por la policía y desafortunadamente a sus 18 años estaba en prisión.

REFLEXIÓN

Comentando con ello que el entorno influye enormemente en los

jóvenes, las malas compañías, la desestructuración familiar que se vive hoy en los hogares españoles y la problemática de la droga. Y también sin olvidar que si nuestro joven Pablo ese día hubiese montado en la patera hoy sería uno de los miles de inmigrantes que también se encontraría en prisión.

Dimos por finalizado el taller mostrando esos mundos tan cercanos y lejanos a la vez, ya que por un momento, en nuestra historia, Pedro se encontró con Pablo y se miraron. Pedro seguramente pensaría del otro: «pobre desgraciado», y se apartaría de su lado o cruzaría la acera para ni rozarlo, y a Pablo quizás por un momento iluminado por la mirada del otro le hubiese gustado ser Pedro, pero de pronto se encontraban las dos miradas y la de Pedro ante la suya se asustaba y eso, a Pablo, le hacía sentirse importante en su desgracia.

VALORACIÓN DEL TALLER

Los participantes de nuestro taller tras nuestra exposición, comentaron lo que hacía cada uno en la prisión, tanto en el módulo de jóvenes en el que también trabajaba alguno como en otros módulos y de ese modo la gente que asistió y que no conoce la prisión por dentro pudo conocer un poco la labor del voluntariado.

Un detalle que nos llamó enormemente la atención fue lo que nos dijo una participante: «No todos los jóvenes son así, ni todos entran de la misma forma, pueden haber jóvenes nacidos en el planeta azul con todas las comodidades que la vida puede ofrecer y unirse en la adolescencia a malas compañías y verse en prisión alguna vez», que fue lo mismo que una semana después cuando fuimos al módulo de menores de Fontcalent e hicimos el taller con los internos, para que vieran lo que habíamos dicho, nos dijeron los jóvenes que cada semana visitamos, que habíamos olvidado ese aspecto.

Damos gracias a todos los que han participado en él, a la participante que nos apuntó el detalle anterior y a los internos que también nos ayudaron en la preparación del mismo.

Responsables taller

Carmen Solano

Manuel Ilopis

(Voluntarios del módulo de jóvenes)

TALLER DE MULTIRREINCIDENTES

«¿QUÉ HACER CON EL QUE CAE DOS, TRES... VECES EN PRISIÓN?»

Se dice que cerca del setenta por ciento de reclusos que salen de la cárcel vuelven a ella, y en casi todos los casos por el mismo motivo que los trajo la primera vez, es decir, que si la primera vez que ingresó era por robar para consumir droga, la segunda, la tercera o la cuarta vez también es por robar para consumir droga.

La pregunta que enseguida nos hacemos es ¿qué han hecho en tantos años de prisión?, ¿es que no han servido de nada? A la cárcel no se va por casualidad. Es todo un proceso que dura muchos años y que forma una personalidad, desde luego el delincuente no nace, se hace.

Vamos a tratar en estos pocos minutos de dar unas pinceladas sobre los presos y el motivo de que reincidan una o más veces.

JULIÁN

En los juzgados de Alicante, Julián espera sentado que le comuniquen su sentencia. Tiene 24 años y es su juicio número once. En el banquillo de madera de la sala, comienza a recordar su vida.

- **Julián nació en una familia:**

- ⇒ Pobre.

- ⇒ Acomodada/clase media.

- ⇒ Rica.

- **Sus padres eran:**

- ⇒ Su padre ingeniero y su madre oficinista.

- ⇒ Su padre fontanero y su madre ama de casa.

- ⇒ Su padre llegaba borracho y les pegaba a ellos y a la madre.

- ⇒ Su padre murió y su madre intenta mantener unida la familia.

• **Creció en:**

- ⇒ Una zona residencial de chalets.
- ⇒ El centro de la ciudad, en un piso.
- ⇒ En un barrio de las afueras de la ciudad.

• **Julián recordó el colegio y los problemas que tuvo con su madre, cuando el tutor la llamaba para hablarle sobre lo que hacía**

- ⇒ Sacaba buenas notas, los profesores le felicitaban.
- ⇒ Aprobaba los cursos a trompicones, pero era aplicado.
- ⇒ Solía hacer novillos para irse con la pandilla.
- ⇒ Fue expulsado varias veces y al final abandonó.

• **También recordó a sus amigos, aquella pandilla formidable, todos del barrio, que iban al mismo colegio y**

- ⇒ Hacían los deberes juntos y jugaban al fútbol.
- ⇒ Iban al cine y comentaban las películas.
- ⇒ Hacían deporte y se lo pasaban muy bien.
- ⇒ Fumaban cigarros y algún porro.
- ⇒ Hacían pequeños robos, inhalaban colas y pegamentos.

• **Cuando Julián cumplió 15 años fue un momento importante de su vida ya que**

- ⇒ Aprobó el Graduado Escolar.
- ⇒ Empezó a salir con una chica.
- ⇒ Se inyectó heroína por primera vez.
- ⇒ Robó un bolso para comprar droga.

• **Recordó la primera vez que fue detenido, lo asustado que estaba en los calabozos del juzgado y recordó la primera vez que el juez lo envió a la prisión, aquello fue**

- ⇒ Un error de la policía.
- ⇒ El juez le tomó manía al verlo tantas veces.
- ⇒ Él era inocente.
- ⇒ Por robar para consumir droga.

• **En la prisión hizo amigos enseguida, se adaptó rápidamente, al fin y al cabo aquello no era tan malo y se dedicó a**

- ⇒ Leer y estudiar para sacarse el Graduado.
- ⇒ Aprender algún oficio.
- ⇒ Trapichear y consumir droga.
- ⇒ Pasear por el patio y jugar a las cartas.

• Julián recordó lo inocente que era la primera vez que entró a la cárcel, recordó todo lo que había aprendido allí, todo lo que le habían enseñado los compañeros, aprendió

- ⇒ Que debía dar un cambio a su vida.
- ⇒ Olvidó lo poco que sabía.
- ⇒ El valor de la amistad y el compañerismo.
- ⇒ Cómo robar más y mejor.

• Cuando Julián salía de la cárcel, salía lleno de buenos propósitos, lo primero era olvidar lo pasado, sin embargo al poco tiempo volvía a ser detenido porque

- ⇒ Tenía causas pendientes.
- ⇒ Volvía a robar para consumir droga.
- ⇒ Tenía mala suerte.
- ⇒ Cometía los mismos errores una y otra vez.

• Para Julián lo peor de volver a la cárcel una y otra vez era

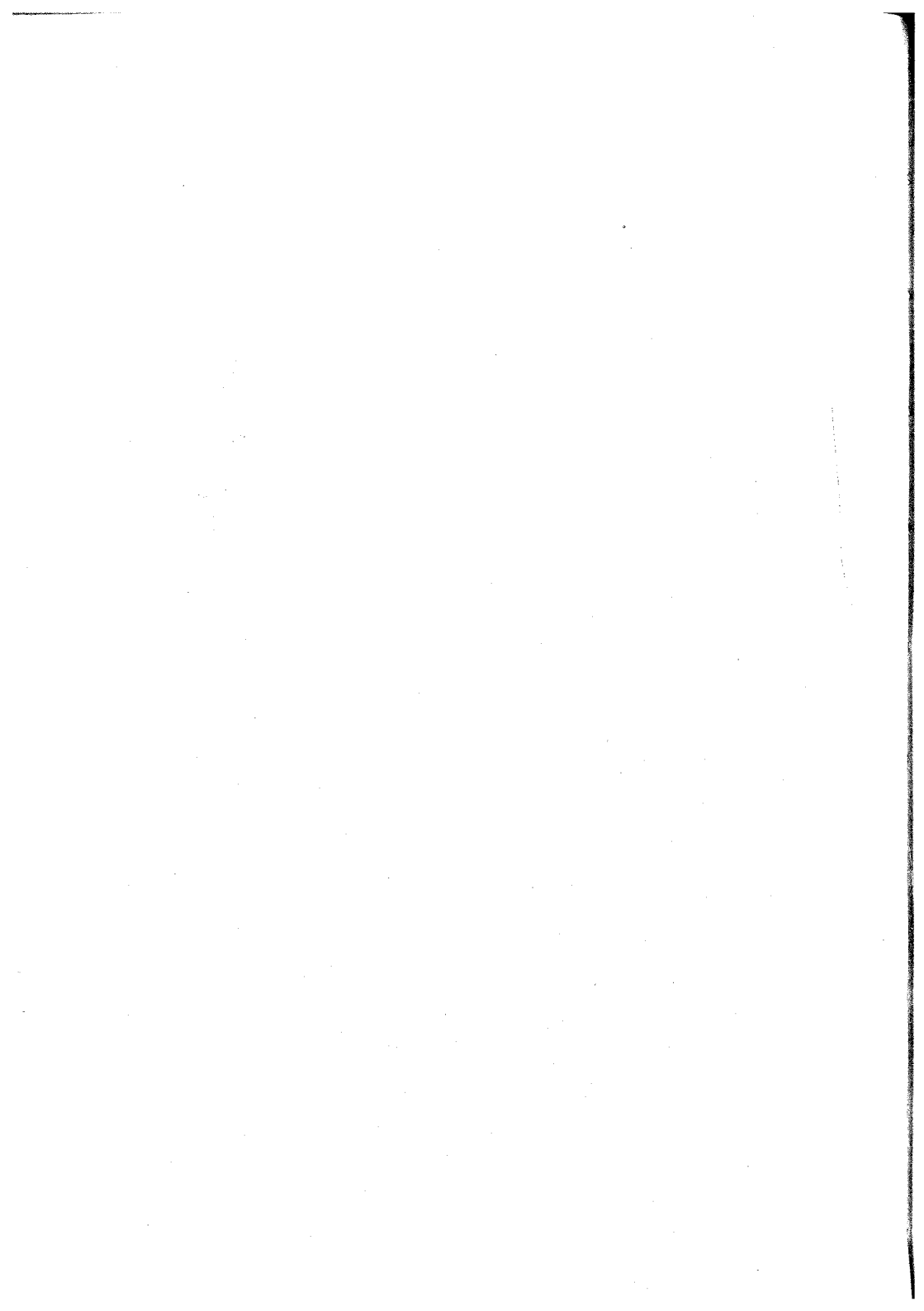
- ⇒ Que no tendría libertad.
- ⇒ Que no podría salir con sus amigos.
- ⇒ Que su familia sufría mucho.
- ⇒ Que ya se había acostumbrado a eso.

Julián sale de sus recuerdos justo cuando el juez la comunica la sentencia: tres años y seis meses. Julián volverá a entrar en prisión y con esta van...

¿Está condenado Julián a una especie de «cadena perpetua» porque no es capaz de salir de su círculo vicioso?

Responsables taller
Miguel Ángel Torres
Nati Mazón

(Voluntarios M.2 Cumplimiento)



TALLER DE ACOGIDA

¿AL SALIR DE PRISIÓN, QUÉ?

HISTORIA

- Casa de Acogida «Pedro Arrupe», para hombres.
- Casa de Acogida «San Vicente de Paúl», para mujeres.

No nos podíamos quedar dentro de la cárcel, y en el año 1992-93 abrimos la primera Casa de Acogida para hombres, llamada «Pedro Arrupe», que depende de Arespa y Capellanía, con posterioridad, por el año 1995 se abre la Casa de Acogida «San Vicente de Paúl», para mujeres. Las características de ambas casas se pueden trazar de la siguiente manera:

1. Naturaleza de los residentes

- a) Preferentemente los que procedan del mundo de la prisión.
- b) Procedentes del mundo marginal y suburbial.
- c) No toxicómanos activos.
- d) Internos/as que disfruten de permiso ordinario de 2º grado, o de fin de semana si están en el 3º grado.
- e) Liberados/as preventivos/as, condicionales y definitivos.
- f) Extranjeros/as sin arraigo familiar en España.

2. Objetivos

- a) Acogida de liberados/as sin recursos sociales, económicos y familiares.
- b) Manifiesta voluntad de normalizar su situación en la sociedad.
- c) Cubrir esa situación transitoria desde la salida de la cárcel hasta su normalización en la sociedad.
- d) Servir de puente y trampolín entre la cárcel y la sociedad.

3. Normas para el ingreso

- a) Solicitarlo el/la propio/a interno/a.
- b) Que acceda al piso con absoluta libertad.
- c) Entrevista con el equipo responsable.
- d) Que acepte las normas de régimen interno.

4. Condiciones económicas

- a) Si el residente trabaja, aportará una pequeña cantidad al mantenimiento del piso, aunque sea de manera simbólica.
- b) No obstante quien asume toda la responsabilidad económica es la Asociación Arespa, las Hijas de la Caridad y el Secretariado de Pastoral Penitenciaria.

5. Normas de Régimen interno

- 5.1. Trabajo.** El residente buscará un trabajo remunerado a través del cual se desarrollará y realizará como persona, y a su vez colaborará al mantenimiento del piso.
- 5.2. Responsabilidad.** El residente debe sentirse responsable de dónde está y con quién está, así como también asumir las consecuencias de sus propias decisiones.
- 5.3. Convivencia.** El residente respetará a los/as compañeros/as del piso, que durante la estancia en el mismo serán considerados como su familia. Intentará desarrollar una convivencia positiva y fraterna entre todos los residentes.
- 5.4. Revisión-Evaluación.** Es importante revisar y evaluar. Esta revisión se hará en dos niveles:
 - a) Por un lado, cada cierto tiempo, analizará la marcha de la Casa de Acogida el/la responsable con los residentes.
 - b) Por otro lado, en las reuniones de Arespa y del Secretariado se informará sobre la marcha y funcionamiento de dicho servicio.

6. Medios humanos

- a) El director/a y responsable de las Casas de Acogida, con voluntariado vocacionado.

- b) La Asociación Arespa.
- c) El Secretariado Diocesano de Pastoral Penitenciaria.
- d) El/la responsable llevará un seguimiento de las personas que pasan por la Casa de Acogida, a través de fichas e informes personales.
- e) El/la directora/a y responsable, y según casos el equipo de apoyo, tendrá capacidad y facultades para decidir sobre la no continuidad de un residente en la Casa de Acogida.

DEBATE Y CUESTIONARIO DE LOS ASISTENTES AL TALLER

1. ¿Qué es lo más importante en una Casa de Acogida?
2. ¿Qué ideas puedes aportar para que haya una buena convivencia en las Casas de Acogida?
3. ¿Cómo colaboras o puedes colaborar con las Casas de Acogida?

Responsables taller

Jorge Jordá

Catalina Valiente

(Directores Casa de Acogida, hombres y mujeres)